



## SUMARIO

### AUTORIDADES Y PERSONAL

#### CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA

- 213.-** Bases de la convocatoria para la provisión de 1 plaza de Intendente de la Policía Local de la Ciudad de Ceuta, por promoción interna, mediante el sistema de concurso-oposición. **Pág. 715**
- 214.-** Aprobación del listado provisional de admitidos y excluidos a la convocatoria para la provisión de 2 plazas de Cocinero de 1ª, mediante el sistema de oposición libre. **Pág. 725**

#### OTRAS DISPOSICIONES Y ACUERDOS

- 206.-** Notificación a D. Abdellah Laachiri Flilah, relativa al expediente nº 81980/16 (1/16 EX) del Área de Menores. **Pág. 727**
- 207.-** Notificación a D. Bilal Mohamed Díaz y a Dª. Raquel Díaz Jiménez, relativa al expediente nº 53919/16 (247/16) del Área de Menores. **Pág. 727**
- 208.-** Notificación a Dª. Raquel Díaz Jiménez, relativa a los expedientes nº 79211 (304/16) y nº 79217/16 (305/16) del Área de Menores. **Pág. 727**
- 211.-** Resolución definitiva de concesión de Ayudas para Estudios Universitarios y otros, durante el curso 2016-2017. **Pág. 728**
- 212.-** OASTCE.-Concesión a Codere Apuestas Ceuta S.L. de autorización temporal para la instalación de máquinas auxiliares de apuestas en locales de hostelería, ubicados en el Ciudad de Ceuta. **Pág. 742**

#### ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

##### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO 5 DE CEUTA

- 205.-** Notificación a D. Abdeslam Benomar, relativa a Divorcio Contencioso 543/2016. **Pág. 744**

##### JUZGADO DE VIGILANCIA PENITENCIARIA NÚMERO 1 DE CEUTA

- 210.-** Notificación a D. Hamido Morad Bulahia, relativa a Expediente 58/2017, Clase de Expediente: Art. 99.4 R.P. **Pág. 745**

# Boletín Oficial Ciudad de Ceuta

## ANUNCIOS

### CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA

- 209.-** Contratación mediante procedimiento abierto de las obras de ejecución de sala comedor y dependencias administrativas en la Guardería Pública "Nuestra Señora de África", ubicada en el antiguo CEIP "Maestro José Acosta", de la C.A. de Ceuta, en expte. 77/16.

**Pág. 745**

**AUTORIDADES Y PERSONAL****CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA**

**213.-** La Excm. Sr<sup>a</sup>. Consejera de Economía, Hacienda, Administración Pública y Empleo, D<sup>a</sup>. Kissy Chandiramani Ramesh, en virtud de las competencias atribuidas por la Presidencia de la Ciudad realizada por Decreto de fecha 28-02-2017, al amparo del artículo 14.2 del Estatuto de Autonomía ha resuelto dictar con esta fecha el siguiente:

**DECRETO****ANTECEDENTES DE HECHO**

En la Mesa General de Negociación de Empleados Públicos de la Ciudad Autónoma de Ceuta celebrada el 13 de marzo de 2017 se ha informado a las organizaciones sindicales de las bases de la convocatoria para cubrir una plaza de Intendente de la Policía Local de la Ciudad de Ceuta, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Escala Técnica, Categoría Policía, Grupo A, subgrupo A1, mediante el sistema de concurso-oposición por promoción interna, correspondiente a la Oferta de Empleo Público de la Ciudad de Ceuta para el año 2016, vacante en la plantilla de funcionarios de la Ciudad.

Por tanto, se hace preciso proceder a la aprobación y publicación de las mismas.

**FUNDAMENTOS JURÍDICOS**

La regulación de la promoción interna se encuentra en el Título V del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo. El sistema para efectuar la promoción interna será el de oposición o concurso-oposición, con sujeción a los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad (artículo 74.1). En el sistema de concurso-oposición la convocatoria podrá fijar una puntuación mínima para acceder a la fase de oposición. En ningún caso la puntuación obtenida en la fase de concurso podrá aplicarse para superar los ejercicios de la fase de oposición (artículo 74.2).

Como requisitos de participación se establece que los funcionarios deberán tener una antigüedad de, al menos, dos años en el Cuerpo o Escala a que pertenezcan el día de la finalización del plazo de presentación de solicitudes de participación y poseer la titulación y el resto de los requisitos establecidos con carácter general para el acceso al Cuerpo o Escala en el que aspiran a ingresar (artículo 76).

En lo demás aspectos, es decir, en lo no previsto en el Título V, la promoción interna se rige supletoriamente por el Título I del Reglamento.

De dicho Título I destacar el artículo 16 regulador del contenido de las convocatorias que exige contener los siguientes criterios: número y características de las plazas convocadas; declaración expresa de que no se podrá declarar superado el proceso selectivo a un número de aspirantes superior al de plazas convocadas; órgano, centro o unidad administrativa a que deben dirigirse las solicitudes de participación; condiciones o requisitos que deben reunir o cumplir los aspirantes; sistema selectivo; pruebas selectivas que hayan de celebrarse y, en su caso, relación de méritos que han de ser tenidos en cuenta en la selección; designación del Tribunal calificador; sistema de calificación; programa que ha de regir las pruebas; duración máxima del proceso de celebración de los ejercicios; orden de actuación de los aspirantes; determinación, en su caso, de las características, duración, plazo máximo para el comienzo y centro u órgano responsable de la evaluación del periodo de prácticas o curso selectivo. En el mismo sentido se manifiesta el artículo 4 del Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, debiéndose tener en cuenta las especificidades previstas en dicho Real Decreto y no concretadas por el Real Decreto 364/1995 antes mencionado, en cuanto que aquel establece las reglas básicas y los programas mínimos del procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local.

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto del Presidente de la Ciudad de 28 de febrero de 2017, la competencia en la materia corresponde a la Consejera de Economía, Hacienda, Administración Pública y Empleo.

**PARTE DISPOSITIVA**

1.- Se aprueba la convocatoria para la provisión de una plaza de Intendente de la Policía Local de la Ciudad de Ceuta, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Escala Técnica, Categoría Policía, Grupo A, subgrupo A1, mediante el sistema de concurso-oposición por promoción interna, correspondiente a la Oferta de Empleo Público de la Ciudad de Ceuta para el año 2016, vacante en la plantilla de funcionarios de la Ciudad, que se regirá por las Bases adjuntas a esta resolución.

2.- Publíquese la convocatoria y bases anteriores en el Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta y en el Boletín Oficial del Estado.

Doy fe,

LA SECRETARIA GENERAL      LA CONSEJERA,

**BASES DE LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE INTENDENTE DE LA POLICIA LOCAL DE LA CIUDAD DE CEUTA MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN POR PROMOCIÓN INTERNA****1. Normas Generales.**

- 1.1 Se convocan pruebas selectivas para cubrir una plaza de Intendente de la Policía Local de la Ciudad de Ceuta, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Escala Técnica, Categoría Policía, Grupo A, subgrupo A1, mediante el sistema de concurso-oposición por promoción interna, correspondiente a la Oferta de Empleo Público de la Ciudad de Ceuta para el año 2016, vacante en la plantilla de funcionarios de la Ciudad.
- 1.2 El programa que ha de regir las pruebas selectivas es el que figura en el Anexo I de esta convocatoria.
- 1.3 A las pruebas que se establece en la presente convocatoria le será de aplicación el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, la Ley 30/1984, de 2 de agosto –en lo que resulte vigente–, la Ley 7/1985, de 2 de abril, con las modificaciones introducidas por la Ley 57/2013, de 27 de diciembre, el Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, y las bases de esta convocatoria.

**2. Proceso Selectivo.**

La selección de los aspirantes se realizará a través del sistema de Concurso-Oposición.

**2.1. Pruebas Selectivas:**

- a) Fase de Concurso: No tendrá carácter eliminatorio, ni podrá tenerse en cuenta para superar las pruebas de la fase de oposición y será previa a la misma.

En dicha fase se valorarán los méritos alegados que sean justificados documentalmente y debidamente compulsados por los aspirantes en el momento de presentar la solicitud, con arreglo al baremo establecido en la base 8.

- b) Fase de Oposición: Estará integrada por los ejercicios que siguen:

ÚNICO: Consistirá en la realización de un ejercicio de carácter teórico-práctico a proponer por el Tribunal sobre las materias que componen el Anexo I de esta convocatoria y dirigido a apreciar la capacidad de los aspirantes para llevar a cabo las tareas propias de la plaza. Los aspirantes leerán sus ejercicios, y a dicha lectura podrán asistir el resto de los opositores.

**3. Condiciones de los aspirantes.**

- 3.1 Para ser admitido a la realización de estas pruebas selectivas los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:
  - a. Ser funcionario de carrera en servicio activo de la Ciudad de Ceuta de la Escala de Administración Especial como Inspector de la Policía Local.
  - b. Contar con 2 años de antigüedad, como mínimo, desempeñando el puesto de trabajo exigido en la letra anterior.
  - c. Estar en posesión de un Título universitario de Grado o equivalente.
- 3.2 Los requisitos establecidos en esta base deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes.

**4. Solicitudes.**

- 4.1 La solicitud para tomar parte en estas pruebas selectivas que, en todo caso, se ajustará al modelo oficial que figura como Anexo II de esta convocatoria, será facilitada gratuitamente en el Registro General de la Ciudad de Ceuta. Las solicitudes se dirigirán al Presidente de la Ciudad de Ceuta e irán acompañadas de una fotocopia del DNI.
- 4.2 El plazo de presentación de solicitudes será de 20 días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el BOE.
- 4.3 La presentación de solicitudes podrá realizarse en los Registros de la Ciudad de Ceuta o en cualquiera de las formas establecidas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

- 4.4 Los derechos de examen serán de 17,25 euros y se harán efectivos por los medios establecidos en el artículo 16.6 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, debiendo adjuntarse a la solicitud el resguardo acreditativo del pago de los derechos. Podrá ingresarse directamente en la entidad bancaria BBVA (0182-7290-48-0201561436, con el concepto de derechos de examen pruebas selectivas para acceso a Intendente de la Policía Local de la Ciudad de Ceuta), en cualquiera de sus oficinas, o mediante transferencia desde cualquier entidad bancaria a la citada cuenta.

En el caso de que el ingreso se haya realizado en una Oficina del BBVA, deberá figurar en la solicitud el sello de dicha entidad que justifique el referido pago.

En ningún caso, el pago por cualquiera de los medios legales utilizados por el aspirante supondrá sustitución del trámite de presentación en tiempo y forma de la solicitud, expresado en las bases anteriores.

En el pago de la tasa se aplicará la bonificación prevista (50%) en la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa de Expedición de Determinados Documentos Administrativos a aquellos sujetos pasivos que acrediten ser miembro de familia numerosa.

- 4.5 Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.
- 4.6 Los aspirantes quedan vinculados a los datos que hayan constar en sus solicitudes, pudiéndose únicamente demandar su modificación mediante escrito motivado dentro del plazo establecido en la base 4.2 para la presentación de solicitudes. Transcurrido este plazo no se admitirá ninguna petición de esta naturaleza.

## 5. Admisión de los aspirantes.

- 5.1 Terminado el plazo de presentación de solicitudes, el órgano competente en materia de personal de la Ciudad de Ceuta dictará resolución, en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos de conformidad con lo previsto en el artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo. En dicha resolución, que deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta, se indicarán los lugares en que se encuentran expuestas al público las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos, señalándose un plazo de diez días hábiles para subsanación.

En las listas deberán constar los apellidos, nombre y número del Documento Nacional de Identidad, así como en su caso las causas de exclusión.

Las reclamaciones, si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas en la resolución que se dicte al aprobar la lista definitiva, que será hecha pública en el Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta.

En la misma resolución el citado órgano determinará el día y lugar de constitución del Tribunal Calificador y su composición. Asimismo se hará constar el lugar donde se publicará la fecha, hora y lugar de la celebración del primer ejercicio.

Los aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanarán la exclusión o aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

Contra la resolución aprobando la lista definitiva de admitidos y excluidos podrán interponerse recurso potestativo de reposición o recurso contencioso-administrativo, de acuerdo con lo previsto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de uno o dos meses a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta, ante el órgano convocante u órgano competente del orden jurisdiccional contencioso-administrativo, respectivamente.

- 5.2. En todo caso, al objeto de evitar errores y, en el supuesto de producirse, para posibilitar su subsanación en tiempo y forma, los aspirantes comprobarán no sólo que no figuran recogidos en la relación de excluidos sino, además, que sus nombres constan en la pertinente relación de admitidos.
- 5.3. Únicamente procederá la devolución de los derechos de examen a los aspirantes que hayan sido definitivamente excluidos de estas pruebas selectivas. A tal efecto el reintegro se realizará de oficio.

## 6. Tribunal Calificador.

6.1. El Tribunal Calificador estará compuesto por siete miembros, asistidos por un Secretario, debiendo designarse el mismo número de miembros suplentes y pudiendo actuar indistintamente cualquiera de ellos. La totalidad de los miembros deberán poseer un nivel de titulación igual o superior al exigido para el ingreso en la Escala de que se trata.

6.2. El Tribunal Calificador será el siguiente:

Presidente: un funcionario de carrera de la Ciudad designado por el órgano competente en materia de personal.

Secretario: un funcionario de carrera de la Ciudad designado por el órgano competente en materia de personal, que actuará con voz pero sin voto.

Vocales: tres funcionarios de carrera designados por la Corporación a través del órgano competente en materia de personal y otros tres funcionarios de carrera de la Ciudad designados por la Junta de Personal (artículo 39 del Acuerdo Regulador y Convenio Colectivo vigentes).

Podrán asistir, asimismo, un observador por cada Sindicato representado en la Junta de Personal, con voz pero sin voto.

6.3. Los miembros del Tribunal están sujetos a los supuestos de abstención y recusación previstos en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, no pudiendo tampoco ser nombrados miembros, colaboradores o asesores de los miembros quienes hubieran realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria.

6.4. El Tribunal se constituirá, como mínimo, diez días antes de la realización del primer ejercicio. Para la válida constitución del Tribunal será necesaria la asistencia del Presidente y del Secretario y la mitad, al menos, de sus miembros titulares o suplentes.

6.5. El procedimiento de actuación del Tribunal se ajustará en todo momento a lo dispuesto en los artículos 15 a 18 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

6.6. El Tribunal que actúe en estas pruebas selectivas, a efectos de las indemnizaciones por razón del servicio en concepto de asistencias, está incluido en la categoría primera del artículo 30 del Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo.

## 7. Desarrollo de los ejercicios.

7.1. En cualquier momento los órganos competentes de selección podrán requerir a los aspirantes para que acrediten su identidad.

7.2. El orden de actuación de los aspirantes se iniciará por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra "H". En el supuesto de que no exista ningún aspirante cuyo primer apellido comience por la letra "H", el orden de actuación se iniciará por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra "I", y así sucesivamente. Todo ello de conformidad con lo establecido en la Resolución de la Secretaria de Estado de Administración Pública de fecha 24 de febrero de 2.016.

7.3. Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único quedando decaídos en sus derechos aquellos que no comparezcan a realizarlo, salvo los casos de fuerza mayor debidamente justificados y libremente apreciados por el Tribunal.

7.4. Desde la total conclusión de un ejercicio o prueba hasta el comienzo del siguiente deberá transcurrir un mínimo de 72 horas y máximo de cuarenta y cinco días naturales. La publicación se efectuará por el Tribunal en el Tablón de Anuncios de la Dirección General de Recursos Humanos y en cualquier otro medio, si se juzga conveniente, para facilitar su máxima divulgación con 24 horas, al menos, de antelación al comienzo de éstos.

7.5. Si en cualquier momento del proceso selectivo llegara a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes no posee la totalidad de los requisitos exigidos por la presente convocatoria, previa audiencia del interesado, deberán proponer su exclusión al órgano competente en materia de personal de la Ciudad, indicando las inexactitudes o falsedades formuladas por el aspirante en la solicitud de admisión a estas pruebas selectivas a los efectos procedentes.

## 8. Calificación de las pruebas selectivas.

8.1 FASE DE CONCURSO.- La valoración de los méritos señalados en la base 2.1. a) se realizará de la forma siguiente:

A.- ANTIGÜEDAD: Hasta un máximo de 16 puntos.

- Por cada año de servicio en el Cuerpo de la Policía Local, 0,40 puntos por año, hasta un máximo de 16 puntos. No se tendrán en cuenta las fracciones de año.

B.- FORMACIÓN: Hasta un máximo de 16 puntos.

a.- Por haber recibido o impartido cursos de actualización, formación permanente o perfeccionamiento, organizados por cualquier Administración Pública u Organización Sindical relacionados con la función policial, 0,0325 puntos por cada 10 horas de curso, hasta un máximo de 13 puntos.

b.- Por estar en posesión de una titulación superior a la exigida para tomar parte en la presente convocatoria, se otorgarán las siguientes puntuaciones:

Máster Oficial Universitario: 2,5 puntos.

Doctorado: 3 puntos.

La puntuación contemplada en este apartado no puede ser en ningún caso acumulable.

C.- OTROS MÉRITOS: Hasta un máximo de 8 puntos.

a.- Por haber realizado trabajos de superior categoría en la plaza a la que se opta, se otorgarán 0,30 puntos por mes, hasta un máximo de 6 puntos.

b.- Condecoraciones: hasta un máximo de 2 puntos:

- Por cada felicitación pública, 0,05 puntos, hasta un máximo de 1 punto.
- Por cada galón de mérito y Policía de Primera, 0,20 puntos, hasta un máximo de 1 punto.
- Por cada Cruz al Mérito Profesional, 0,50 puntos, hasta un máximo de 1 punto.
- Por cada Medalla al Mérito Profesional, 0,50 puntos, hasta un máximo de 1 punto.
- Por cada Medalla al Mérito de la Policía Local, 1 punto.
- Por cada Medalla de Oro, Plata o Bronce de la Ciudad, 1 punto.

## 8.2 FASE DE OPOSICIÓN.-

EJERCICIO ÚNICO: Se calificará de 0 a 60 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 30 puntos para superarlo.

El número de puntos que podrán ser otorgados por cada miembro del Tribunal será de 0 a 60. La puntuación de cada aspirante será la media aritmética de las calificaciones de todos los miembros del Tribunal asistentes a la sesión, excepto cuando haya dieciocho puntos de diferencia o más entre las distintas calificaciones otorgadas por los miembros, en cuyo caso serán eliminadas la mayor y la menor de dichas calificaciones. La calificación del ejercicio se efectuará con tres decimales.

La calificación final de cada aspirante vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en las fases de concurso y oposición. No obstante, si existieran puntuaciones idénticas el orden se establecerá atendiendo a la mayor puntuación obtenida en la fase de oposición y, de persistir el empate, se resolverá por la mayor puntuación obtenida en la fase de concurso.

Las calificaciones de cada fase se harán públicas en el Tablón de Anuncios de la Dirección General de Recursos Humanos, así como la puntuación final.

## 9. Lista de aprobados.

9.1. Finalizadas las pruebas selectivas, el Tribunal hará pública en el Tablón de anuncios de la Dirección General de Recursos Humanos la relación definitiva de los aspirantes, con indicación de su DNI y por orden de puntuación que hayan alcanzado, especificándose a aquel que haya resultado aprobado por haber obtenido la mayor puntuación. Esta relación será elevada al órgano competente en materia de personal de la Ciudad para la publicación de dicho aspirante en el Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta.

9.2. El Tribunal no podrá aprobar ni declarar que han superado las pruebas selectivas un número superior de aspirantes al de plazas convocadas. Cualquier propuesta de aprobados que contravenga lo establecido en esta norma será nulo pleno derecho.

9.3. Los actos que pongan fin al procedimiento selectivo deberán ser motivados. La motivación de los actos del Tribunal dictados en virtud de discrecionalidad técnica en el desarrollo de su contenido de valoración estará referida al cumplimiento de las normas reglamentarias y de las bases de la convocatoria.

## **10. Presentación de Documentos.**

10.1. Dentro del plazo de veinte días naturales, a contar desde el día siguiente a aquel en que se publique en el Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta la citada relación definitiva, el aspirante aprobado deberá presentar o remitir a la Dirección General de Recursos Humanos (Palacio Autonómico, Plaza de África, s/n, 51001 Ceuta), por alguno de los medios establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, los siguientes documentos:

- a.- Copia, debidamente autenticada, del DNI.
- b.- Fotocopia debidamente autenticada del título exigido o, en su defecto, certificación académica que acredite haber realizado todos los estudios necesarios para la obtención del título y resguardo justificativo de haber solicitado su expedición.
- c.- Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- d.- Certificación acreditativa de no padecer enfermedad o defecto físico que imposibilite el normal ejercicio de la función.

10.2.- Ante la imposibilidad, debidamente justificada, de presentar o remitir los documentos expresados en la base anterior, el aspirante aprobado podrá acreditar que reúne las condiciones exigidas en la convocatoria mediante cualquier medio de prueba admitido en derecho.

10.3. Quienes tuvieren la condición de funcionarios de carrera están exentos de justificar documentalmente las condiciones y demás requisitos ya probados para obtener su anterior nombramiento debiendo presentar certificado del Registro Central de Personal, Ministerio, Organismo o Corporación Local del que dependiere para acreditar tal condición.

10.4. Quienes dentro del plazo fijado y salvo los casos de fuerza mayor no presentasen la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carece de algunos de los requisitos señalados en la base 3, no podrán ser nombrados funcionarios y quedarán anuladas las actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera incurrido por falsedad en la solicitud de participación.

## **11. Nombramiento.**

Por el órgano competente en materia de personal de la Ciudad se efectuará el nombramiento del aspirante aprobado como funcionario de carrera de la Ciudad Autónoma de Ceuta, mediante resolución, que se publicará en el Boletín Oficial de la Ciudad. La toma de posesión de dicho aspirante se efectuará en el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación de su nombramiento.

## **12. Incidencias.**

El Tribunal Calificador queda facultado para resolver las dudas y discrepancias que se produzcan durante el desarrollo de la presente convocatoria.

## **13. Recursos.**

Contra las presentes Bases, que ponen fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el órgano competente en materia de personal de la Ciudad o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de la Contencioso-Administrativo de Ceuta, en el plazo de uno o dos meses contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la resolución de la aprobación de estas bases en el Boletín Oficial de la Ciudad, respectivamente. Y ello sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso que se estime procedente en derecho.



**ANEXO I**

En el supuesto de que algún tema del presente Anexo se viese afectado por alguna modificación, ampliación o derogación legislativa durante el transcurso de la presente convocatoria, se exigirá en todo caso la legislación vigente en el momento de realización de las respectivas pruebas.

**GRUPO I**

1. La Constitución Española de 1.978: Estructura y contenido.
2. Ciudad de Ceuta: Estatuto de Autonomía.
3. Ciudad de Ceuta: Régimen jurídico, económico y financiero.
4. El municipio. Su organización y competencias. El término municipal. La población. El empadronamiento.
5. La función pública local y su organización. Adquisición y pérdida de la condición de funcionario. Derechos, deberes e incompatibilidades de los funcionarios. Situaciones administrativas.
6. Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas: Objeto y ámbito subjetivo de aplicación. De los interesados: Capacidad, concepto y representación. Derechos de las personas en sus relaciones con las Administraciones Públicas.
7. El acto administrativo. Requisitos y eficacia. Nulidad y anulabilidad. La revisión de los actos administrativos. Los recursos administrativos: Alzada, potestativo de reposición y extraordinario de revisión.
8. Fases del procedimiento administrativo común: Iniciación, ordenación, instrucción, finalización y ejecución.
9. La potestad sancionadora de las Administraciones Públicas: Principios y procedimiento.
10. La responsabilidad patrimonial de las Administraciones Públicas: Principios y procedimiento. Responsabilidad de autoridades y personal al servicio de las Administraciones Públicas.
11. Régimen jurídico del sector público: Disposiciones generales. Los órganos de las Administraciones Públicas: Los órganos administrativos. Competencia. Organos colegiados de las distintas Administraciones Públicas: Funcionamiento.
12. El Presupuesto General de las Entidades Locales. Las Bases de Ejecución. Elaboración y aprobación. Prórroga. Estructura presupuestaria.
13. Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres. Objeto y ámbito de la ley. El principio de igualdad y la tutela contra la discriminación. Políticas públicas para la igualdad. El principio de igualdad en el empleo público.
14. Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales: Objeto, ámbito de aplicación y definiciones. Políticas en materia de prevención de riesgos para proteger la seguridad y la salud en el trabajo. Derechos y obligaciones. Los Servicios de Prevención.
15. Ordenanzas, reglamentos y bandos. Procedimiento de elaboración y aprobación.
16. Reglamento de la Policía Local (I): Disposiciones generales, plantilla, estructura y organización.
17. Reglamento de la Policía Local (II): Funcionamiento del Cuerpo. Estatuto Personal.
18. Reglamento de la Policía Local (III): Uniformidad y equipo. Régimen disciplinario.
19. Ordenanza Municipal sobre ruido, vibraciones y contaminación acústica.
20. Ordenanza reguladora del otorgamiento, aprovechamiento y utilización de los kioscos.
21. Ordenanza reguladora de la venta fuera de establecimiento comercial permanente.
22. Ordenanza reguladora del acceso de vehículos a inmuebles a través de aceras u otros bienes de dominio público y de las reservas de estacionamiento, parada y otros usos sobre los mismos bienes.
23. Ordenanza reguladora de terraza de veladores.
24. Ordenanza reguladora del servicio de transporte urbano de viajeros en automóviles ligeros (Auto-Taxis).
25. El transporte urbano en vehículos de turismo. Taxi y auto-turismos. Requisitos administrativos para la realización de la actividad. La ejecución de la actividad y su control. Competencias. Tarifas.
26. Defensa de usuarios y consumidores. Actividades clasificadas.
27. Consumo, abastos, mercados. Venta ambulante.
28. Espectáculos públicos, actividades recreativas y establecimientos públicos.
29. La actividad urbanística. Requisito. Infracciones y sanciones.
30. La protección ambiental: Prevención y calidad ambiental, residuos y disciplina ambiental.
31. Los planes de emergencias. Coordinación de todas las Administraciones. Actuación policial. Protección Civil.
32. Extranjeros. Documentos de entrada y visados. Permanencia en España. Residencia. Indocumentados.
33. Régimen jurídico del control de cambios. Delitos monetarios. Infracciones administrativas. Inspección e investigación.

34. Derecho de reunión y su regulación. Reuniones en lugares cerrados. Manifestaciones y reuniones en lugares de tránsito público. Conductas delictivas.
35. Ley Orgánica 2/1986, de 30 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado. Disposiciones generales. Principios básicos de actuación. Disposiciones estatutarias comunes. Régimen disciplinario.
36. Competencias de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado. Las policías autónomas. Las policías locales.
37. Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, de Protección de la Seguridad Ciudadana.
38. Concepto y contenido del derecho penal. Principios que lo informan. Principio de legalidad. Principio de irretroactividad y de sus excepciones.
39. Delitos: Concepto y clases. Personas responsables criminalmente. Grados de participación. Eximentes, atenuantes y agravantes.
40. Persona responsable: Autores y cómplices. Grado de ejecución del delito.
41. El homicidio y sus formas.
42. La omisión del deber de socorro. Delitos contra la intimidad, el derecho a la propia imagen y la inviolabilidad del domicilio.
43. Delitos contra la libertad.
44. Delitos contra la libertad sexual.
45. Delitos contra la salud pública. Tráfico de drogas.

## GRUPO II

46. Delitos contra la seguridad vial.
47. Delitos contra el patrimonio y el orden socioeconómico.
48. Delitos contra la Administración Pública: Prevaricación y otros comportamientos injustos. Abandono de destino y omisión del deber de perseguir delitos. Desobediencia y denegación de auxilio.
49. Delitos cometidos con ocasión del ejercicio de los derechos fundamentales y de las libertades públicas garantizados por la Constitución. Delitos cometidos por los funcionarios públicos contra las garantías constitucionales. Desórdenes públicos.
50. Cohecho.
51. Tráfico de influencias.
52. Las penas. Concepto y clases: Penas privativas de libertad; penas privativas de derechos; pena de multa; penas accesorias. Clasificación por su gravedad.
53. El proceso penal. Concepto, objeto y características. Formas de iniciación. Denuncias y querellas. El derecho de defensa. La asistencia de abogado/a. El tratamiento de presos/as. El procedimiento habeas corpus.
54. El sumario. La instrucción del sumario. El juicio oral. La calificación del delito. La celebración del juicio oral. La sentencia. Los procedimientos especiales. El procedimiento abreviado. Los juicios rápidos.
55. Prisión provisional y libertad provisional. La fianza. El embargo.
56. La policía judicial. La Policía Local como policía judicial.
57. Diligencias de investigación. La identificación. Entrada y registros en lugares cerrados. La inspección ocular. Medidas precautorias. El cuerpo del delito.
58. La detención policial.
59. El atestado policial.
60. Texto articulado de la Ley sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial. Objeto y ámbito de aplicación. Coordinación y competencias en esta materia.
61. Reglamento general de circulación. Principales innovaciones.
62. Normas de comportamientos en la circulación. Normas generales de circulación de vehículos.
63. La señalización. Agente, circunstanciales, luminosas, verticales, marcas viales. Otros tipos de señales relacionadas con la circulación.
64. Tráfico. Diferenciación entre ordenación y regulación. Medidas de ordenación y regulación del tráfico.
65. Autorizaciones administrativas para conducir. Autorizaciones relativas a vehículos. Anulación, revocación e intervención de autorizaciones.
66. Procedimiento sancionador por infracciones a la normativa de circulación. Actuaciones complementarias. Inmovilización y retirada de vehículos de la vía pública. Carencia de seguro obligatorio.
67. Matriculación de vehículos. Dispositivo de limitación de velocidad. Inspección técnica de vehículos. Responsabilidad civil y el seguro obligatorio en los vehículos a motor.
68. El transporte escolar.

69. El transporte de mercancías peligrosas. Normativa legal. Intervenciones en caso de accidente.
70. Los accidentes de tráfico: Definición, tipos y actuaciones de la Policía Local.
71. Alcoholemia. Concepto. Tasa. Efectos de las diferentes tasas de alcoholemia. Normas para la realización de la prueba de alcoholemia. Alcohóímetros: Descripción general y formas de actuar.
72. Persona obligada a someterse a la prueba de detección. Infracción a la Ley de Seguridad Vial que lleva aparejada la realización de la prueba.
73. Toxicomanías. Clasificación de las drogas. Legislación aplicable.
74. Vida y sociedad. Proceso de socialización. Formación de grupos sociales y masas. Proceso de exclusión e inclusión social. La delincuencia: Tipologías y modelos explicativos. La Policía como servicio a la ciudadanía. Colaboración con otros servicios municipales.
75. Minorías étnicas y culturales. Racismo y xenofobia. Actitudes, valores, prejuicios y estereotipos. Formación de actitudes y relación con la conducta. Actitud policial ante la sociedad intercultural.
76. Situaciones de crisis o desastres. Efectos y reacciones ante estas situaciones.
77. Comunicación: Elementos, redes, flujos, obstáculos. Comunicación con superiores y subordinados. Equipos de trabajo y atención a la ciudadanía.
78. El mando. Concepto. Cualidades. Rasgos. Reglas básicas para el ejercicio del mando.
79. Características del mando. Funciones del mando. Estilos de mando. Metodología del mando.
80. Toma de decisiones. El proceso de decisión. Reta de dirección. Poder y autoridad.
81. Técnica de dirección. El factor tiempo. Selección de tareas. Utilización de medios. Horario y programas. Relación mando-subordinado/a. Las reuniones.
82. Concepto y proceso de la comunicación. Elementos de la comunicación. La comunicación no verbal. Redes de comunicación. Flujos de comunicación. Problemas y barreras de la comunicación. El rumor.
83. La policía, sus funciones y contexto. Policía y sociedad. Percepciones mutuas. Expectativas sociales sobre la policía. Funciones policiales.
84. La acción en el contexto social. Nuevas funciones policiales y comunitarias. Las relaciones de la policía con los colectivos sociales.
85. Deontología profesional. Código de conducta de los funcionarios encargados de hacer cumplir la Ley. Declaración del Consejo de Europa sobre la policía. Principios básicos de actuación policial.
86. La investigación policial. Concepto y fines. Fundamentos de información en un estado de derecho. Técnicas de investigación. La información e investigación. Fuentes de información.
87. La identificación policial. Archivos policiales. Fondos documentales. Fotos y álbums. Notas informativas. Operaciones de vigilancia y seguimiento. Redacción de informes.
88. La intervención. Causas de intervención. Las diligencias policiales y el informe.
89. La prevención. Vigilancia de las ciudades. Presencia policial en la calle. Autoprotección durante el servicio.
90. Custodia de personas. Ingreso de detenidos/as en dependencias policiales. Formalidades. Vigilancia de menores y otros supuestos especiales.



**214.-** La Excm. Sr<sup>a</sup>. Consejera de Economía, Hacienda, Administración Pública y Empleo, D<sup>a</sup>. Kissy Chandiramani Ramesh, en virtud de las competencias atribuidas por la Presidencia de la Ciudad realizada por Decreto de fecha 28-02-2017, al amparo del artículo 14.2 del Estatuto de Autonomía ha resuelto dictar con esta fecha el siguiente:

### DECRETO

#### ANTECEDENTES DE HECHO

Terminado el día 22 de febrero de 2017 el plazo de presentación de instancias para tomar parte en la convocatoria anunciada en el Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta número 5620, de fecha 25 de octubre de 2016, rectificado por Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta número 5640, de 3 de enero de 2017 y posteriormente publicada en el Boletín Oficial del Estado número 28, de 2 de febrero de 2017, para la provisión, de dos plazas de Cocinero de 1<sup>a</sup>, encuadradas en la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Personal de Oficios, Categoría Cocinero, Grupo C, Subgrupo C1, mediante el sistema de oposición libre, correspondiente a la Oferta de Empleo Público para el año 2016, vacantes en la plantilla de funcionarios de la Ciudad, según consta en los antecedentes obrantes en la Dirección General de Recursos Humanos, se han presentado 46 solicitudes.

#### FUNDAMENTOS JURÍDICOS

La Base 5<sup>a</sup>. de la Convocatoria dice que terminado el plazo de presentación de solicitudes, el órgano competente en materia de personal de la Ciudad de Ceuta dictará resolución, en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos de conformidad con lo previsto en el artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo. En dicha resolución, que deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta, se indicarán los lugares en que se encuentran expuestas al público las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos, señalándose un plazo de diez días hábiles para subsanación.

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto del Presidente de la Ciudad de 28 de febrero de 2017, la competencia en la materia corresponde a la Consejera de Economía, Hacienda, Administración Pública y Empleo.

#### PARTE DISPOSITIVA

1º.- Se aprueba la siguiente lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la convocatoria para la provisión, de dos plaza de Cocinero de 1<sup>a</sup>, encuadradas en la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Personal de Oficios, Categoría Cocinero, Grupo C, Subgrupo C1, mediante el sistema de oposición libre, correspondiente a la Oferta de Empleo Público para el año 2016, vacantes en la plantilla de funcionarios de la Ciudad.

#### ADMITIDOS

DNI	APELLIDO1	APELLIDO2	NOMBRE
45100867Y	ABDELKADER	ANAN	HANAN
45082422F	ABDELKADER	ANAN	MAIMONA
45092773P	ABDELKADER	ANAN	MARIEM
45104289R	ABDESELAM	AHMED	KARIMA
45105168Y	AHMED	AHMED	RACHIDA
45103100P	AHMED	MOHAMED	BILAL HAMIDO
45106718S	ARJAZ	LAHSEN	HAMZA
77450581J	BENITEZ	MEDINA	ANTONIA
45081608K	CAMPO DEL	GORDO	MARCO ANTONIO
45096821P	CAMPO DEL	OCAÑA	JAVIER
48480517J	CARMONA	RUIZ	JORGE
45094361D	CRUZ DE LA	OBISPO	ADELA
45120588Q	DIAZ	CAMPANON	MIGUEL
45071771M	DORADO	SANCHEZ	M NIEVES
45105690E	DRISSIS-KAITOUNI	MOHAMED	HAYAT
45074819V	GALAN	NOGUERA	JUANA
45288289R	GALINDO	GALLEGO	ROSA MARIA
45096326L	GARCIA	LEON	LAURA
45084160C	GARCIA	MONTOYA	MARIANO
45072504W	GONZALEZ	DOMINGUEZ	OLGA

DNI	APELLIDO1	APELLIDO2	NOMBRE
45101586N	GUERRERO	BYRAM	TOSKA
45102717Q	GUILLEN	DUARTE	MANUEL
45064800A	JIMENEZ	OLIVA	LUISA MARIA
48589348P	LAGUNA	CAÑADAS	ANTONIO
45101553W	LIMA	BUENO	MIGUEL ANGEL
37326738S	LOPEZ	HOLGADO	LOURDES
45067801Z	LOPEZ	JIMENEZ	PILAR
01647544P	LOPEZ	PEREZ	MARIA JESUS
45108654L	MACHUCA	VEGA	MARIA
01647136Z	OURTARHNI	JALBANE	MARIA
45062624N	PEREZ	GIL	JOSEFINA
45121079R	PEREZ-PADILLA	VILLADEN	JAVIER RAFAEL
45112932L	RAMOS	MARIN	JOSE MARIA
45110194H	RODRIGUEZ	OBISPO	JESSICA
45121342B	ROMERO	OLIVA	MANUEL
45095133E	SAN MARTIN	LOZANO	SILVIA
31717923A	SANCHEZ	BERNAL	PEDRO
45117917J	SERRANO	TAMAYO	SABINA
45097835X	SILVA	RODRIGUEZ	MARIO
76369487B	SUAREZ	HUERTAS	PABLO ERIC
45078427Z	TOLEDO	BACA	IRENE
45078407V	VALLEJO	SALADO	JOSEFA
45077526X	ZAMORANO	BARO	M DEL MAR

**EXCLUIDOS**

DNI	APELLIDO1	APELLIDO2	NOMBRE	CAUSA EXCLLUSION
45087702C	BRAHIM	SAID	FATIMA	NO ABONAR DERECHOS DE EXAMEN
45088617S	BACHIR	BACHIR	MINA	NO ABONAR DERECHOS DE EXAMEN
45113985Z	MOHAMED	ABDELKRIM	NABILA	DNI CADUCADO

2º.- Las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos se harán públicas en el Tablón de Anuncios de la Dirección General de Recursos Humanos.

3º.- Se concede un plazo de diez días hábiles para subsanación.

Doy fe,

LA SECRETARIA GENERAL

LA CONSEJERA,

## OTRAS DISPOSICIONES Y ACUERDOS

**206.-** De conformidad con el art. 44 de la Ley 39/2015 de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a notificar que en el día 17 de enero de 2017 ha recaído Resolución administrativa en el expediente nº 81980/16 (1/136 EX) que se sigue en el Área de Menores en el que es parte interesada D. Abdellah Laachiri Flilah, con NIE x113381D mediante su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta.

Concurriendo en el presente supuesto las circunstancias contempladas en el art. 46 de la precitada Ley, se le significa que para conocer el texto íntegro de la misma, deberá comparecer en esta Entidad, sita en Esquina C/ Salud Tejero y Dueñas (Edificio La Tahona), de Ceuta, en el plazo de 7 días.

Ceuta, a 10 de Marzo de 2017

**LA DIRECTORA DEL EQUIPO TÉCNICO**

**CARMEN LIÑAN JIMENEZ**

**207.-** De conformidad con el art. 44 de la Ley 39/2015 de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a notificar que en el día 13 de febrero de 2017 ha recaído Resolución administrativa en el expediente nº 53919/16 (247/16) que se sigue en el Área de Menores en el que es parte interesada D.Bilal Mohamed Díaz y D<sup>a</sup> Raquel Díaz Jiménez, con DNI 45081476G y 45113192<sup>a</sup> respectivamente mediante su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta.

Concurriendo en el presente supuesto las circunstancias contempladas en el art. 46 de la precitada Ley, se le significa que para conocer el texto íntegro de la misma, deberá comparecer en esta Entidad, sita en Esquina C/ Salud Tejero y Dueñas (Edificio La Tahona), de Ceuta, en el plazo de 7 días.

Ceuta, a 9 de Marzo de 2017

**LA DIRECTORA DEL EQUIPO TÉCNICO**

**CARMEN LIÑAN JIMENEZ**

**208.-** De conformidad con el art. 44 de la Ley 39/2015 de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a notificar que en el día 13 de febrero de 2017 ha recaído Resolución administrativa en el expediente nº 79211/16 (304/16) y 79217/16 (305/16) que se sigue en el Área de Menores en el que es parte interesada D<sup>a</sup> Raquel Díaz Jiménez, 45113192A mediante su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta.

Concurriendo en el presente supuesto las circunstancias contempladas en el art. 46 de la precitada Ley, se le significa que para conocer el texto íntegro de la misma, deberá comparecer en esta Entidad, sita en Esquina C/ Salud Tejero y Dueñas (Edificio La Tahona), de Ceuta, en el plazo de 7 días.

Ceuta, a 9 de Marzo de 2017

**LA DIRECTORA DEL EQUIPO TÉCNICO**

**CARMEN LIÑAN JIMENEZ**

**211.-** El Excmo. Sr. Consejero de Educación y Cultura, D. Javier Celaya Brey, por decreto de delegación de la Presidencia de la Ciudad de Ceuta de fecha 28.02.2017, ha resuelto dictar el siguiente

### **DECRETO**

#### **ANTECEDENTES DE HECHO.-**

El equipo de Trabajadores Sociales del Departamento de Ayudas al Estudio de la Consejería de Educación y Cultura, como órgano instructor, suscriben Propuesta de Resolución Definitiva de las ayudas para Estudios Universitarios y otros durante el curso 2016/2017, que elevan al Consejero de Educación y Cultura para su resolución.

Obra en el expediente informe de consignación presupuestaria por importe de 550.000€, con cargo a la partida presupuestaria 480.00.326.2.012 y número de operación 12016000056823.

#### **FUNDAMENTOS JURÍDICO.-**

1.- Bases Reguladora para la concesión de ayudas para estudios universitarios y otros durante el curso 2016/2017, publicadas en BOCCE nº. 5.605, de 2 de septiembre de 2016:

- Base Séptima: Ordenación e Instrucción del Procedimiento.
- Base Octava: Valoración de las solicitudes.

- Base Décima: Resolución del Procedimiento: “Finalizado el plazo de alegaciones a la lista provisional y resultas las mismas, el órgano instructor formalizará propuesta de resolución definitiva que será elevada al titular del órgano instructor formalizará propuesta de resolución definitiva que será elevada al titular del órgano con competencias en la materia de la Ciudad Autónoma de Ceuta quien resolverá la convocatoria en función de las disponibilidades presupuestarias existentes. Será esta resolución la única que crea derecho a favor de los beneficiarios frente a la Administración.

Las ayudas objeto de las presentes bases son incompatibles con cualquier ayuda a la misma finalidad y, en particular, respecto a las otorgadas por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

La mencionada resolución, se notificará a los interesados mediante su publicación en el BOCCE, en el Tablón de Anuncios de la Ciudad Autónoma ya través de la página web de la ciudad [www.ceuta.es](http://www.ceuta.es).

- Normativa aplicable:

Ley General de Subvenciones (LGS).  
Reglamento General de Subvenciones, de desarrollo de la LGS.  
Reglamento General de Subvenciones de la Ciudad de Ceuta.  
Guía de subvenciones en concurrencia competitiva de la Ciudad de Ceuta.  
Reglamento de servicios de las Corporaciones Locales.  
El órgano competente es el Consejero de Educación y Cultura.

El importe asciende a 550.000€ y se sometió a condición suspensiva de crédito adecuado y suficiente para atender el gasto, en el Presupuesto General de la Ciudad de 2017.

#### **PARTE DISPOSITIVA.-**

Se aprueba la Propuesta de Resolución Definitiva de las ayudas para estudios universitarios y otros durante el curso 2016/2017, acordándose su resolución en los siguientes términos:

1º.- Que se concedan a los interesados/as que se relacionan en el Anexo I, las cantidades que en el mismo se detallan, en concepto de ayudas para estudios universitarios y otros durante el curso 2016/2017.

2º.- A fin de facilitar a la información expuesta en el Anexo I y concretar aquellas solicitudes que puedan resultar concurrentes con las becas solicitadas ante el Ministerio de Educación Cultura y Deporte se relacionan en el Anexo II, por orden alfabético, los beneficiarios de las mismas.

3º.- Que no se concedan a los interesados/as que se relacionan en el Anexo III, las ayudas para estudios universitarios y otros durante el curso 2016/2017, por los motivos que en el mismo se detallan.

4º.- El presente Decreto, se publicará en el BOCCE, Tablón de Anuncio de la Ciudad Autónoma y a través de la página web de la Ciudad [www.ceuta.es](http://www.ceuta.es)

Doy Fe:

LA SECRETARIA GENERAL

EL CONSEJERO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

María Dolores Pastilla Gómez

Javier Celaya Brey





ANEXO I.- LISTADO DEFINITIVO DE AYUDAS CONCEDIDAS PARA ESTUDIOS UNIVERSITARIOS Y OTROS,  
DURANTE EL CURSO 2016-2017.

TOTAL	NOTA	SITUACION FAMILIAR	UNIDAD FAMILIAR	BOLA	SOLICITANTE	DOCUMENTO SOLICITANTE	DESCRIPCIÓN BECA	IMPORTE BECA	NUMERO
32.25	9.25	6.00	8.00	407	ROMAN ORTIZ, MONICA	45124764Y	GRADO NACIONAL	2650.00	86540
32.25	9.25	6.00	8.00	407	ROMAN ORTIZ, MONICA	45124764Y	TRANSPORTE	200.00	86540
32.21	8.21	6.00	5.00	137	ALI AHMED, NAVILA	45117422R	GRADO LOCAL	800.00	82619
31.83	8.83	6.00	8.00	349	ROMAN ORTIZ, MARIA	45124765F	GRADO NACIONAL	2650.00	86533
31.83	8.83	6.00	8.00	349	ROMAN ORTIZ, MARIA	45124765F	TRANSPORTE	200.00	86533
30.25	9.25	6.00	5.00	312	MOHAMED KHALIDI, SULAYCA	45111529L	POSTGRADO	0.00	96670
30.25	9.25	6.00	5.00	312	MOHAMED KHALIDI, SULAYCA	45111529L	TRANSPORTE	200.00	96670
30.11	9.11	6.00	5.00	387	DE LA CRUZ GAMEZ, QUERUBINA	26530066A	GRADO NACIONAL	2650.00	86198
30.11	9.11	6.00	5.00	387	DE LA CRUZ GAMEZ, QUERUBINA	26530066A	TRANSPORTE	200.00	86198
28.86	6.86	6.00	3.00	366	ABDELKADER AOULAD-MOUH, SARA	45107729Z	GRADO NACIONAL	2650.00	85940
28.86	6.86	6.00	3.00	366	ABDELKADER AOULAD-MOUH, SARA	45107729Z	TRANSPORTE	200.00	85940
28.52	7.52	6.00	5.00	295	DE LA CRUZ GAMEZ, AMALIA	26530065W	GRADO LOCAL	800.00	86193
28.30	6.30	3.00	9.00	181	HAMED CHAIKHI, SALIMA	45113549S	GRADO LOCAL	800.00	87719
27.86	8.86	3.00	6.00	246	AHMED MOJTAR, SUMAYA	45108565E	GRADO LOCAL	800.00	87544
27.85	8.85	6.00	7.00	313	RAHAL MOHAMED, CHATILA	1647205Z	GRADO NACIONAL TECNICO	2650.00	86399
27.85	8.85	6.00	7.00	313	RAHAL MOHAMED, CHATILA	1647205Z	TRANSPORTE TECNICO	200.00	86399
27.82	8.82	3.00	6.00	191	MOHAMED HARROUS, YOSERA	45118769Z	GRADO LOCAL	800.00	84028
27.80	7.80	3.00	7.00	371	TAIEB HADDOUCHI, SUHAILA	45104634R	GRADO LOCAL INFERIOR 60 CREDITOS	400.00	86411
27.69	8.69	6.00	7.00	427	RAHAL MOHAMED, MARIAM	45123842G	GRADO NACIONAL TECNICO	2650.00	86397
27.69	8.69	6.00	7.00	427	RAHAL MOHAMED, MARIAM	45123842G	TRANSPORTE TECNICO	200.00	86397
27.60	9.60	3.00	5.00	285	MANSOURI ABDERRAZAK, RAMIA	45122265Z	TRANSPORTE	200.00	86923
27.60	9.60	3.00	5.00	285	MANSOURI ABDERRAZAK, RAMIA	45122265Z	GRADO NACIONAL INFERIOR 60 CREDITOS	1325.00	86923
27.33	8.33	3.00	6.00	379	SERROUKH EDDRIOUACHE, YOSRA	46155245H	GRADO LOCAL	800.00	87321
27.00	8.00	6.00	7.00	417	RAHAL MOHAMED, NASERA	16472065	GRADO NACIONAL	2650.00	86393
27.00	8.00	6.00	7.00	417	RAHAL MOHAMED, NASERA	16472065	TRANSPORTE	200.00	86393
26.61	8.61	6.00	5.00	411	AHMED ABDERRAHAMAN, MARIAM	45123268M	GRADO NACIONAL	2650.00	86729
26.61	8.61	6.00	5.00	411	AHMED ABDERRAHAMAN, MARIAM	45123268M	TRANSPORTE	200.00	86729
26.60	6.60	6.00	4.00	36	ABDERRAZAK ABDESELAM, NADIA	45106348J	GRADO LOCAL	800.00	87427
26.60	5.60	9.00	3.00	266	AMPLIATO GOMEZ, ALVARO	45118650X	GRADO LOCAL	800.00	83593
26.57	7.57	3.00	6.00	247	LAHSMI KASSEN, DUNIA	45113056M	GRADO LOCAL	800.00	87526
26.53	6.53	3.00	7.00	298	ALI OULAD HADJ KADDOUR, NABILA	1648103S	GRADO LOCAL	800.00	86952



ANEXO I.- LISTADO DEFINITIVO DE AYUDAS CONCEDIDAS PARA ESTUDIOS UNIVERSITARIOS Y OTROS,  
DURANTE EL CURSO 2016-2017.

26.45	5.45	6.00	6.00	5.00	381	MOHAMED AHMED, ISMAEL	45106948S	GRADO NACIONAL	2650.00	84471
26.45	5.45	6.00	6.00	5.00	381	MOHAMED AHMED, ISMAEL	45106948S	TRANSPORTE	200.00	84471
26.00	5.00	6.00	6.00	7.00	83	MOHAMED AQMAR, SAMRA	45116645Y	GRADO NACIONAL	2650.00	83746
26.00	5.00	6.00	6.00	7.00	83	MOHAMED AQMAR, SAMRA	45116645Y	TRANSPORTE	200.00	83746
26.00	5.00	6.00	6.00	5.00	401	MOHAMED KHALIDI, FATIMA	45106340M	GRADO NACIONAL	2650.00	97212
26.00	5.00	6.00	6.00	5.00	401	MOHAMED KHALIDI, FATIMA	45106340M	TRANSPORTE	200.00	97212
25.98	7.98	3.00	3.00	5.00	169	ABDESLAM ABDESLAM, JULIUD	45108898X	GRADO LOCAL	800.00	83151
25.98	5.98	6.00	6.00	4.00	389	ALLITOU AHMED, MOHAMED	45107399Y	GRADO NACIONAL TECNICO	2650.00	104052
25.98	5.98	6.00	6.00	4.00	389	ALLITOU AHMED, MOHAMED	45107399Y	TRANSPORTE TECNICO	200.00	104052
25.78	6.78	3.00	3.00	6.00	90	MOHAMED DAOUDI, RAYAH	45106030V	GRADO LOCAL	800.00	83616
25.75	6.75	6.00	6.00	5.00	46	HASSAN NARYIS, SHAYMAH	45105036N	GRADO LOCAL	800.00	85590
25.70	6.70	3.00	3.00	6.00	30	ABDELKADER ALLAGMICH, IMAN	45106749T	GRADO NACIONAL	2650.00	84275
25.70	6.70	3.00	3.00	6.00	30	ABDELKADER ALLAGMICH, IMAN	45106749T	TRANSPORTE	200.00	84275
25.50	5.50	6.00	6.00	4.00	416	MOHAMED CHAIB, SAMRA	1647897Q	GRADO NACIONAL	2650.00	84369
25.50	5.50	6.00	6.00	4.00	416	MOHAMED CHAIB, SAMRA	1647897Q	TRANSPORTE	200.00	84369
25.50	5.50	3.00	3.00	7.00	20	HARROUS ABDELKADER, HAMZA	45120729L	GRADO LOCAL	800.00	84808
25.22	6.22	3.00	3.00	6.00	290	GADDOUR AZZOUZ, ZAKARIA	1647241G	GRADO INTERNACIONAL	3000.00	94080
25.22	6.22	3.00	3.00	6.00	290	GADDOUR AZZOUZ, ZAKARIA	1647241G	TRANSPORTE	200.00	94080
25.17	6.17	6.00	6.00	3.00	392	VASHI DE LA TORRE, TANOJ	45116736M	POSTGRADO	891.07	95932
25.17	6.17	6.00	6.00	3.00	392	VASHI DE LA TORRE, TANOJ	45116736M	TRANSPORTE	200.00	95932
25.17	6.17	3.00	3.00	6.00	327	MOHAMED YOUNI, BUZAINA	45111787R	GRADO LOCAL	800.00	86035
25.09	7.09	3.00	3.00	5.00	368	MOHAMED EL AOUI, CHAIMA	45150874B	GRADO LOCAL	800.00	87212
25.00	7.00	6.00	6.00	5.00	364	AHMED ABDERRAHAMAN, NABILA	45107019V	GRADO NACIONAL	2650.00	86721
25.00	7.00	6.00	6.00	5.00	364	AHMED ABDERRAHAMAN, NABILA	45107019V	TRANSPORTE	200.00	86721
25.00	7.00	3.00	3.00	5.00	323	SANJUAN AHMED, SARA	45115243F	F.P. GRADO SUPERIOR	1500.00	86038
25.00	7.00	3.00	3.00	5.00	323	SANJUAN AHMED, SARA	45115243F	TRANSPORTE	200.00	86038
24.80	7.80	6.00	6.00	3.00	133	RODRIGUEZ SANCHEZ, GUILLERMO	45109715E	GRADO LOCAL	800.00	83608
24.76	7.76	3.00	3.00	4.00	177	AHMED LAROUISS, ASMA	45121598Z	GRADO LOCAL	800.00	83900
24.73	6.73	3.00	3.00	5.00	101	BOUXID AHMED, MOHAMED	45105878A	GRADO NACIONAL TECNICO	2650.00	87747
24.73	6.73	3.00	3.00	5.00	101	BOUXID AHMED, MOHAMED	45105878A	TRANSPORTE TECNICO	200.00	87747
24.64	6.64	3.00	3.00	5.00	414	AGBAL AARAB, SAMIA	51489216J	GRADO LOCAL	800.00	86587
24.62	5.62	3.00	3.00	6.00	299	TAIMÉ MOHAMED, IASIN	45116187P	GRADO NACIONAL	2650.00	89365
24.62	5.62	3.00	3.00	6.00	299	TAIMÉ MOHAMED, IASIN	45116187P	TRANSPORTE	200.00	89365



ANEXO I.- LISTADO DEFINITIVO DE AYUDAS CONCEDIDAS PARA ESTUDIOS UNIVERSITARIOS Y OTROS,  
DURANTE EL CURSO 2016-2017.

24.61	6.61	3.00	5.00	309	MOHAMED MEDINA, NARYS	45114546T	GRADO LOCAL	800.00	87339
24.50	6.50	6.00	5.00	310	AHMED ABDESELAM, MERIEM	45107561F	GRADO NACIONAL	2650.00	86939
24.50	6.50	6.00	5.00	310	AHMED ABDESELAM, MERIEM	45107561F	TRANSPORTE	200.00	86939
24.45	6.45	3.00	8.00	242	ARBIB AHMED, NORDIN	45105077F	GRADO LOCAL	800.00	82231
24.43	6.43	9.00	3.00	208	AMPLIATO GOMEZ, EVELIO	45115009A	GRADO NACIONAL	2650.00	83609
24.43	6.43	9.00	3.00	208	AMPLIATO GOMEZ, EVELIO	45115009A	TRANSPORTE	200.00	83609
24.38	5.38	3.00	6.00	303	AMAR ABDESELAM, SHEILA	45104589W	GRADO LOCAL INFERIOR 60 CREDITOS	400.00	85526
24.32	8.32	6.00	5.00	294	NARANJO CASTAÑEDA, ADRIAN	45116220H	GRADO LOCAL	800.00	86640
24.31	7.31	3.00	5.00	318	ASOUAHEL SBIHI, ASMA	45152034K	GRADO NACIONAL	2650.00	102758
24.31	7.31	3.00	5.00	318	ASOUAHEL SBIHI, ASMA	45152034K	TRANSPORTE	200.00	102758
24.23	6.23	3.00	5.00	8	MEKKI MOHAMED, ZAINAB	45108361W	GRADO LOCAL	800.00	83965
24.13	7.13	3.00	6.00	425	MOHAMED FADEL, SHAINA	45109373W	GRADO NACIONAL	2650.00	102761
24.13	7.13	3.00	6.00	425	MOHAMED FADEL, SHAINA	45109373W	TRANSPORTE	200.00	102761
24.05	6.05	3.00	5.00	288	MOHAMED WAHID, SARA	45106316G	TRANSPORTE	200.00	86134
24.05	6.05	3.00	5.00	288	MOHAMED WAHID, SARA	45106316G	GRADO NACIONAL INFERIOR 60 CREDITOS	1325.00	86134
24.00	5.00	3.00	6.00	338	MOHAMED AMAR, LATIFA	45089520K	GRADO LOCAL	800.00	102763
23.95	5.95	3.00	5.00	205	BENOUISSAADEN ABDESELAM, KAUTAR	45104593Y	GRADO LOCAL	800.00	84234
23.83	5.83	3.00	5.00	419	AHMED TAHAMI, DUNIA	45106957R	GRADO LOCAL	800.00	86698
23.77	6.77	3.00	6.00	377	ABDERRAHMAN AL-LAL, SABAHA	45106215H	GRADO NACIONAL	2650.00	120001
23.77	6.77	3.00	6.00	377	ABDERRAHMAN AL-LAL, SABAHA	45106215H	TRANSPORTE	200.00	120001
23.60	8.60	6.00	5.00	227	BARCELO VELASCO, JOEL	45120144D	GRADO LOCAL	800.00	85078
23.50	5.50	3.00	5.00	320	MANSOURI ABDERRAZAK, CHAIMAH	45122267Q	ESTUDIOS ARTISTICOS	1500.00	86927
23.50	5.50	3.00	5.00	320	MANSOURI ABDERRAZAK, CHAIMAH	45122267Q	TRANSPORTE	200.00	86927
23.43	8.43	3.00	2.00	343	LOBATO LOBATO, JUAN FRANCISCO	74893806X	GRADO LOCAL	800.00	86403
23.42	7.42	3.00	5.00	104	ALI MOHAMED, FADDUA	45104307L	GRADO LOCAL	800.00	85180
23.35	8.35	3.00	3.00	365	MOHAMED MOHAMED, LAMIA	45119883R	GRADO LOCAL INFERIOR 60 CREDITOS	400.00	85998
23.32	5.32	3.00	5.00	138	MEKKI MOHAMED, SUMAYA	45105341H	GRADO NACIONAL	2650.00	84778
23.32	5.32	3.00	5.00	138	MEKKI MOHAMED, SUMAYA	45105341H	TRANSPORTE	200.00	84778
23.29	5.29	3.00	2.00	357	HILILLO FERNANDEZ, ENRIQUE	45120427Q	GRADO LOCAL	800.00	87306
23.25	7.25	3.00	7.00	188	MOHAMED ABSELAM, FATIMA SOHORA	45151666K	GRADO LOCAL	800.00	85652
23.13	7.13	3.00	6.00	360	AHMED KAHLUN, FATIMA SAHRA	45123531S	GRADO LOCAL	800.00	87209
22.88	5.88	6.00	3.00	140	ROS GODOY, RUBEN	45123242W	GRADO NACIONAL TECNICO	2650.00	85785
22.88	5.88	6.00	3.00	140	ROS GODOY, RUBEN	45123242W	TRANSPORTE TECNICO	200.00	85785



**ANEXO I.- LISTADO DEFINITIVO DE AYUDAS CONCEDIDAS PARA ESTUDIOS UNIVERSITARIOS Y OTROS,  
DURANTE EL CURSO 2016-2017.**

22.88	5.88	3.00	6.00	307	ZUKRI , MOHAMED CHAKIR	Y1434750R	GRADO NACIONAL TECNICO	2650.00	120003
22.88	5.88	3.00	6.00	307	ZUKRI , MOHAMED CHAKIR	Y1434750R	TRANSPORTE TECNICO	200.00	120003
22.83	7.83	3.00	6.00	241	MOHAMED MOHAMED, KARIMA	45119608W	GRADO LOCAL	800.00	85446
22.72	5.72	3.00	5.00	235	HICHO LAHASEN, OMAR	45109346K	GRADO LOCAL	800.00	87161
22.68	9.68	3.00	2.00	180	RIZKI MOHARREB, KAOUTAR	46398106E	GRADO LOCAL	800.00	85026
22.63	6.63	3.00	6.00	420	MOHAMED AHMED, MOHAMED-LOTFI	45118047M	GRADO NACIONAL	2650.00	120005
22.63	6.63	3.00	6.00	420	MOHAMED AHMED, MOHAMED-LOTFI	45118047M	TRANSPORTE	200.00	120005
22.60	5.60	3.00	4.00	335	LAYACHI MOHAMED, SUNNA	45101197Z	GRADO LOCAL INFERIOR 60 CREDITOS	400.00	87430
22.50	5.50	3.00	5.00	369	BENAISSA MOHAMED, IKRAM	45110798R	GRADO NACIONAL	2650.00	87219
22.50	5.50	3.00	5.00	369	BENAISSA MOHAMED, IKRAM	45110798R	TRANSPORTE	200.00	87219
22.49	6.49	3.00	6.00	410	AOMAR OUELD AISSA, MEHDIA	45122432C	GRADO LOCAL	800.00	102762
22.39	7.39	3.00	2.00	14	BENCHARNIA , MERYEME	Y0420432Y	GRADO LOCAL	800.00	85114
22.35	6.35	3.00	5.00	329	EL HASISEN MOHAMED, YASMINA	45100202P	GRADO LOCAL INFERIOR 60 CREDITOS	400.00	86509
22.15	7.15	3.00	5.00	220	ABDESELAM MUSTAFA, AICHA	45109985Q	GRADO LOCAL	800.00	84097
22.13	5.13	6.00	4.00	440	MARTIN RODRIGUEZ, MANUEL	45117176P	GRADO NACIONAL	2650.00	86374
22.13	5.13	6.00	4.00	440	MARTIN RODRIGUEZ, MANUEL	45117176P	TRANSPORTE	200.00	86374
22.08	6.08	3.00	3.00	348	MESA CARIÑANOS, ALEJANDRO	45124604F	GRADO NACIONAL	2650.00	94990
22.08	6.08	3.00	3.00	348	MESA CARIÑANOS, ALEJANDRO	45124604F	TRANSPORTE	200.00	94990
22.07	7.07	3.00	5.00	145	GARCIA VARELA, M. TERESA	45090264Y	GRADO LOCAL INFERIOR 60 CREDITOS	400.00	83759
22.03	6.03	3.00	3.00	74	ABSELAM ALI, DINA	45120700J	POSTGRADO TECNICOS	34.77	87007
22.03	6.03	3.00	3.00	74	ABSELAM ALI, DINA	45120700J	TRANSPORTE TECNICO	200.00	87007
22.00	9.00	3.00	4.00	152	FERNANDEZ MORALES, LAURA	45119755B	GRADO LOCAL	800.00	83795
22.00	8.00	3.00	4.00	58	VILLENA MONTES, RAFAEL	45117013Y	GRADO NACIONAL	2650.00	84449
22.00	8.00	3.00	4.00	58	VILLENA MONTES, RAFAEL	45117013Y	TRANSPORTE	200.00	84449
22.00	8.00	0.00	4.00	106	RODRIGUEZ MATA, ANGEL MANUEL	45117487C	POSTGRADO	1840.12	83254
22.00	8.00	0.00	4.00	106	RODRIGUEZ MATA, ANGEL MANUEL	45117487C	TRANSPORTE	200.00	83254
22.00	7.00	3.00	3.00	248	AMECHRAK BENAÏSSA, NAOUAL	46154795M	TRANSPORTE	200.00	84843
22.00	7.00	3.00	3.00	248	AMECHRAK BENAÏSSA, NAOUAL	46154795M	GRADO NACIONAL	2650.00	84843
21.88	6.88	3.00	4.00	10	ABDESELAM MOHAMED, SANAH	45109929Y	GRADO LOCAL	800.00	84189
21.86	5.86	3.00	4.00	375	FISCHER EGUSQUIZA, ALEJANDRA VICTORIA	9113027I	GRADO LOCAL	800.00	86578
21.82	7.82	3.00	5.00	352	ABDELAH MOHAMED, SARA	45109978D	GRADO LOCAL	800.00	87194
21.60	7.60	3.00	4.00	187	VILLENA MONTES, ANA	45117012M	GRADO NACIONAL	2650.00	84447



ANEXO I.- LISTADO DEFINITIVO DE AYUDAS CONCEDIDAS PARA ESTUDIOS UNIVERSITARIOS Y OTROS,  
DURANTE EL CURSO 2016-2017.

21.60	7.60	3.00	4.00	187	VILLENA MONTES, ANA	45117012M	TRANSPORTE	200.00	84447
21.55	6.55	3.00	2.00	238	FERNANDEZ HADI, NURIA	45117787K	GRADO LOCAL	800.00	83275
21.53	5.53	3.00	6.00	363	MOHAMED MOHAMED, DUNIA	45151312N	GRADO LOCAL	800.00	87288
21.52	5.52	3.00	6.00	400	DEMGHA LAACHIRI, MARIAM	1647250J	GRADO LOCAL	800.00	85539
21.45	8.45	3.00	6.00	347	MOHAMED MOHAMED, YASMINA	45100375C	GRADO LOCAL	800.00	87298
21.45	8.45	0.00	3.00	289	ABDESELAM MOHAMED, SARA	45106168V	GRADO LOCAL INFERIOR 60 CREDITOS	400.00	85974
21.40	7.40	0.00	4.00	134	EL BOUKRI MOHAMED, AIUB	45102340F	GRADO LOCAL	800.00	83596
21.40	6.40	3.00	2.00	370	ALBIÑANA RUIZ, JUDIT ALMUDENA	30251575C	POSTGRADO	820.80	87423
21.40	6.40	3.00	2.00	370	ALBIÑANA RUIZ, JUDIT ALMUDENA	30251575C	TRANSPORTE	200.00	87423
21.37	5.37	6.00	5.00	315	RUBIO TOLEDO, JESUS PABLO	45116658L	GRADO LOCAL	800.00	84845
21.28	8.28	3.00	6.00	322	MOHAMED MOHAMED, SUHAILA	45112149H	GRADO NACIONAL	2650.00	87400
21.28	8.28	3.00	6.00	322	MOHAMED MOHAMED, SUHAILA	45112149H	TRANSPORTE	200.00	87400
21.12	7.12	3.00	3.00	203	CHICA HOYO, ROCIO	77379937W	GRADO LOCAL	800.00	85414
21.10	8.10	6.00	3.00	333	MORON SIERRA, MARINA	45122196Z	GRADO LOCAL	800.00	84996
21.10	7.10	3.00	1.00	88	AMECHRAK BENAÏSSA, MIRIAM	1647862G	GRADO NACIONAL	2650.00	84839
21.10	7.10	3.00	1.00	88	AMECHRAK BENAÏSSA, MIRIAM	1647862G	TRANSPORTE	200.00	84839
21.00	10.00	0.00	4.00	190	LOPEZ LEON, M. DEL MAR	45124541J	GRADO NACIONAL	2650.00	82718
21.00	10.00	0.00	4.00	190	LOPEZ LEON, M. DEL MAR	45124541J	TRANSPORTE	200.00	82718
20.96	6.96	0.00	4.00	334	MOHAMED AMACHRAA, CHAIMAA	45119779N	GRADO LOCAL INFERIOR 60 CREDITOS	400.00	86763
20.85	5.85	6.00	5.00	136	ALI MOHAMED, MARIEN	45113642Q	GRADO NACIONAL TECNICO	2650.00	83270
20.85	5.85	6.00	5.00	136	ALI MOHAMED, MARIEN	45113642Q	TRANSPORTE TECNICO	200.00	83270
20.78	5.78	0.00	5.00	439	AKRIROUT ABDESELAM, NAUFAL	45110149L	GRADO NACIONAL	2650.00	87573
20.78	5.78	0.00	5.00	439	AKRIROUT ABDESELAM, NAUFAL	45110149L	TRANSPORTE	200.00	87573
20.58	7.58	6.00	3.00	436	GARCIA COZAR, MARINA	45119310A	GRADO LOCAL	800.00	89287
20.57	5.57	3.00	4.00	284	GARCIA NARANJO, EMILIO	45115140L	GRADO NACIONAL	2650.00	102767
20.57	5.57	3.00	4.00	284	GARCIA NARANJO, EMILIO	45115140L	TRANSPORTE	200.00	102767
20.53	6.53	0.00	4.00	73	BEN-CHACRA AL-LAL, SARA	45108359T	GRADO LOCAL	800.00	83296
20.50	6.50	3.00	3.00	367	VELAZQUEZ MARTIN, ANA MARIA	45117857E	GRADO LOCAL INFERIOR 60 CREDITOS	400.00	86832
20.50	5.50	6.00	5.00	189	ALI MOHAMED, ALI	45092301L	TRANSPORTE	200.00	83281
20.50	5.50	6.00	5.00	189	ALI MOHAMED, ALI	45092301L	GRADO NACIONAL INFERIOR 60 CREDITOS	1325.00	83281
20.37	6.37	0.00	6.00	7	MOHAMED ABDELKADER, YASMINA	45101040H	POSTGRADO	1780.00	83486
20.35	6.35	3.00	2.00	396	ESPINOSA RODRIGUEZ, MINERVA DE AFRICA	45118587Q	GRADO NACIONAL	2650.00	103075



ANEXO I.- LISTADO DEFINITIVO DE AYUDAS CONCEDIDAS PARA ESTUDIOS UNIVERSITARIOS Y OTROS,  
DURANTE EL CURSO 2016-2017.

20.35	6.35	3.00	2.00	396	ESPINOSA RODRIGUEZ, MINERVA DE AFRICA	45118587Q	TRANSPORTE	200.00	103075
20.21	7.21	6.00	3.00	382	MORON SIERRA, PALOMA	45122197S	GRADO NACIONAL	2650.00	84565
20.21	7.21	6.00	3.00	382	MORON SIERRA, PALOMA	45122197S	TRANSPORTE	200.00	84565
20.05	7.05	0.00	4.00	324	RUBIO RUIZ, GEMA	76432530B	GRADO LOCAL	800.00	85792
20.00	9.00	3.00	3.00	55	LLADO RUFINO, JULIA	45122970Y	GRADO NACIONAL	2650.00	82639
20.00	9.00	3.00	3.00	55	LLADO RUFINO, JULIA	45122970Y	TRANSPORTE	200.00	82639
20.00	7.00	6.00	6.00	304	LOBO GUERRERO, ELENA	1647845X	GRADO NACIONAL	2650.00	86364
20.00	7.00	6.00	6.00	304	LOBO GUERRERO, ELENA	1647845X	TRANSPORTE	200.00	86364
20.00	7.00	0.00	3.00	442	BLANCO SANCHEZ, PATRICIA	45116053N	TRANSPORTE	200.00	86072
20.00	7.00	0.00	3.00	442	BLANCO SANCHEZ, PATRICIA	45116053N	GRADO NACIONAL INFERIOR 60 CREDITOS	1325.00	86072
20.00	6.00	0.00	4.00	437	BEL-HAD-DAD MOHAMED, MONSEF	45122344R	TRANSPORTE TECNICO	200.00	84313
20.00	6.00	0.00	4.00	437	BEL-HAD-DAD MOHAMED, MONSEF	45122344R	GRADO NACIONAL TECNICO INFERIOR 60 CRED.	1325.00	84313
19.91	5.91	0.00	4.00	150	LAYACHI SEL-LAM, MOHAMED	45104750W	GRADO NACIONAL	2650.00	84137
19.91	5.91	0.00	4.00	150	LAYACHI SEL-LAM, MOHAMED	45104750W	TRANSPORTE	200.00	84137
19.90	6.90	6.00	6.00	390	GONZALEZ ALVAREZ, PATRICIA	1647961B	GRADO NACIONAL	2650.00	86855
19.90	6.90	6.00	6.00	390	GONZALEZ ALVAREZ, PATRICIA	1647961B	TRANSPORTE	200.00	86855
19.87	6.87	6.00	6.00	202	BLANCO CASTRO, ANA	45122259P	GRADO NACIONAL	2650.00	83836
19.87	6.87	6.00	6.00	202	BLANCO CASTRO, ANA	45122259P	TRANSPORTE	200.00	83836
19.87	5.87	3.00	5.00	96	AGHZIEL AHMED, CHAIMAA	45100293F	GRADO LOCAL	800.00	87517
19.85	6.85	6.00	6.00	120	BLANCO CASTRO, ALVARO	45122260D	GRADO LOCAL	800.00	83843
19.69	6.69	0.00	4.00	199	LEMMAGHI ABDESELAM, WARDIA	45121283K	GRADO NACIONAL	2650.00	85186
19.69	6.69	0.00	4.00	199	LEMMAGHI ABDESELAM, WARDIA	45121283K	TRANSPORTE	200.00	85186
19.63	5.63	3.00	2.00	122	ILLANA SUAREZ, ALVARO	1648309Z	GRADO NACIONAL	2650.00	87067
19.63	5.63	3.00	2.00	122	ILLANA SUAREZ, ALVARO	1648309Z	TRANSPORTE	200.00	87067
19.50	8.50	3.00	3.00	54	MATEOS GONZALEZ, LUCIA	45150364F	GRADO NACIONAL	2650.00	84113
19.50	8.50	3.00	3.00	54	MATEOS GONZALEZ, LUCIA	45150364F	TRANSPORTE	200.00	84113
19.50	5.50	3.00	4.00	383	NIETO CARRASCO, FRANCISCO JOSE	31868757A	GRADO LOCAL	800.00	85842
19.50	5.50	0.00	5.00	251	JEBROUNE ALI, RANDA	45101967W	POSTGRADO	414.37	83256
19.49	5.49	0.00	4.00	47	MAZOUZ UAZZANI-UIZI, MOHAMED	45118350D	GRADO LOCAL INFERIOR 60 CREDITOS	400.00	83619
19.48	5.48	3.00	3.00	432	CHAARA MOHAMED, USAMA	45117020J	GRADO NACIONAL	2650.00	16667
19.48	5.48	3.00	3.00	432	CHAARA MOHAMED, USAMA	45117020J	TRANSPORTE	200.00	16667



ANEXO I.- LISTADO DEFINITIVO DE AYUDAS CONCEDIDAS PARA ESTUDIOS UNIVERSITARIOS Y OTROS,  
DURANTE EL CURSO 2016-2017.

19.47	5.47	3.00	4.00	413	TELLADO MORENO, ENCARNACION MARIA	49566796W	GRADO LOCAL	800.00	87640
19.45	5.45	3.00	1.00	398	GARCIA ORTEGON, SARA	32097955Y	GRADO LOCAL INFERIOR 60 CREDITOS	400.00	87221
19.39	5.39	0.00	4.00	394	NIYA EL HAMDI, MONIM	45151961V	GRADO INTERNACIONAL	3000.00	86801
19.39	5.39	0.00	4.00	394	NIYA EL HAMDI, MONIM	45151961V	TRANSPORTE	200.00	86801
19.16	8.16	3.00	2.00	286	PEREIRA MARTIN, DANIEL	45118221H	POSTGRADO TECNICOS	6.82	86928
19.16	8.16	3.00	2.00	286	PEREIRA MARTIN, DANIEL	45118221H	TRANSPORTE TECNICO	200.00	86928
19.13	7.13	0.00	5.00	39	MOHAMED HADDAD, YOSRA	45108995S	GRADO LOCAL	800.00	83703
19.01	8.01	0.00	3.00	408	ADALID ENNACHITE, ISMAEL	45116446Z	GRADO NACIONAL TECNICO	2650.00	120009
19.01	8.01	0.00	3.00	408	ADALID ENNACHITE, ISMAEL	45116446Z	TRANSPORTE TECNICO	200.00	120009
19.01	6.01	0.00	3.00	245	RODRIGUEZ CASTRO, DESIRE	45118640T	GRADO LOCAL INFERIOR 60 CREDITOS	400.00	83083
19.00	10.00	3.00	3.00	135	HOYOS CHAVES, GUILLERMO	45119517A	GRADO NACIONAL	2650.00	83099
19.00	10.00	3.00	3.00	135	HOYOS CHAVES, GUILLERMO	45119517A	TRANSPORTE	200.00	83099
18.83	5.83	3.00	5.00	4	MOHAMED ABDELKADER, DUNIA	1647353R	GRADO LOCAL	800.00	85755
18.80	5.80	0.00	3.00	404	MOHAMED EL OUADFI, SUHAIL	45117498P	GRADO NACIONAL	2650.00	88869
18.80	5.80	0.00	3.00	404	MOHAMED EL OUADFI, SUHAIL	45117498P	TRANSPORTE	200.00	88869
18.78	5.78	0.00	3.00	336	RODRIGUEZ DENIZ, MIRIAM	44720540F	GRADO LOCAL	800.00	86505
18.75	5.75	3.00	6.00	116	SBHIH MOHAMED, MOHAMED	45120571E	GRADO LOCAL	800.00	84374
18.69	6.69	3.00	2.00	287	HOYOS ROMERO, VANESSA	45111587P	POSTGRADO	2500.00	86745
18.69	6.69	3.00	2.00	287	HOYOS ROMERO, VANESSA	45111587P	TRANSPORTE	200.00	86745
18.67	6.67	0.00	4.00	356	RODRIGUEZ DEL COJO, M. NIEVES	76652073L	GRADO LOCAL	800.00	86575
18.66	5.66	0.00	4.00	232	MOHAMED AHMED, SUMAYA	45094252S	GRADO LOCAL INFERIOR 60 CREDITOS	400.00	86709
18.61	7.61	0.00	4.00	112	MOHAMED AFASSI, DINA	45112573M	GRADO NACIONAL	2650.00	84725
18.61	7.61	0.00	4.00	112	MOHAMED AFASSI, DINA	45112573M	TRANSPORTE	200.00	84725
18.55	6.55	0.00	4.00	301	RODRIGUEZ TOLEDO, GLORIA	1648086K	GRADO LOCAL INFERIOR 60 CREDITOS	400.00	86565
18.50	9.50	3.00	2.00	200	GALAN PAREDES, ALEJANDRO	45121172W	GRADO NACIONAL	2650.00	82795
18.50	9.50	3.00	2.00	200	GALAN PAREDES, ALEJANDRO	45121172W	TRANSPORTE	200.00	82795
18.50	6.50	3.00	3.00	337	MERIDA JULIA, JESUS	45100838T	GRADO NACIONAL	2650.00	87311
18.50	6.50	3.00	3.00	337	MERIDA JULIA, JESUS	45100838T	TRANSPORTE	200.00	87311
18.50	5.50	3.00	3.00	430	RUIZ VIRUETE, NEREA ROLINDA	45120608J	POSTGRADO	1833.34	86597
18.40	7.40	3.00	2.00	217	LOPEZ LANDERO, JUAN MANUEL	45120434T	GRADO NACIONAL	2650.00	84793
18.40	7.40	3.00	2.00	217	LOPEZ LANDERO, JUAN MANUEL	45120434T	TRANSPORTE	200.00	84793
18.35	6.35	3.00	3.00	362	LAYACHI MOHAMED, ABDELAH	45120291H	GRADO NACIONAL TECNICO	2650.00	83961
18.35	6.35	3.00	3.00	362	LAYACHI MOHAMED, ABDELAH	45120291H	TRANSPORTE TECNICO	200.00	83961



ANEXO I.- LISTADO DEFINITIVO DE AYUDAS CONCEDIDAS PARA ESTUDIOS UNIVERSITARIOS Y OTROS,  
DURANTE EL CURSO 2016-2017.

18.35	5.35	0.00	3.00	72	DOMINGUEZ ESTEVEZ, ANA	1648713G	GRADO LOCAL	800.00	85428
18.29	7.29	0.00	4.00	11	GALLARDO CARVAJAL, JUAN ANTONIO	25739498Z	GRADO LOCAL	800.00	84772
18.29	5.29	0.00	3.00	376	GONZALEZ SANCHEZ, LUCIA	25348642C	GRADO LOCAL	800.00	86853
18.25	8.25	0.00	4.00	79	SANCHEZ GARCIA, FRANCISCO JAVIER	45121218W	GRADO LOCAL TECNICO	800.00	83851
18.07	6.07	3.00	3.00	144	CAMACHO RUIZ, LAURA	45120612V	GRADO NACIONAL	2650.00	87716
18.07	6.07	3.00	3.00	144	CAMACHO RUIZ, LAURA	45120612V	TRANSPORTE	200.00	87716
18.05	5.05	0.00	5.00	71	MOHAMED MOHAND, NAUAL	4508035P	GRADO LOCAL	800.00	83370
18.00	6.00	0.00	2.00	252	KENFAOUI BENCHEKROUN, SEHAM	46156724W	POSTGRADO	885.00	83244
17.90	7.90	0.00	3.00	384	GARCIA GARCIA, ANA ISABEL	44696889T	GRADO LOCAL	800.00	86689
17.82	6.82	0.00	5.00	228	PEREZ DURAN, ALVARO	20073259D	GRADO LOCAL	800.00	84807
17.80	6.80	3.00	1.00	445	GONZALEZ JIMENEZ, ANTONIO ANGEL	25349837L	GRADO LOCAL	800.00	84858
17.72	7.72	3.00	2.00	297	LOPEZ DEL AMO PEÑA, BLANCA DEL CARMEN	1648577Y	GRADO NACIONAL	2650.00	85794
17.72	7.72	3.00	2.00	297	LOPEZ DEL AMO PEÑA, BLANCA DEL CARMEN	1648577Y	TRANSPORTE	200.00	85794
17.69	8.69	0.00	3.00	32	PALMA GUERRERO, M. DOLORES	45118241S	POSTGRADO	2500.00	86988
17.69	8.69	0.00	3.00	32	PALMA GUERRERO, M. DOLORES	45118241S	TRANSPORTE	200.00	86988
17.65	7.65	3.00	3.00	446	GARCIA COZAR, ANDREA	45119311G	GRADO NACIONAL	2650.00	89296
17.65	7.65	3.00	3.00	446	GARCIA COZAR, ANDREA	45119311G	TRANSPORTE	200.00	89296
17.63	9.63	0.00	4.00	325	CARABALLO SEPULVEDA, ELENA	45117045S	GRADO NACIONAL	2650.00	86706
17.63	9.63	0.00	4.00	325	CARABALLO SEPULVEDA, ELENA	45117045S	TRANSPORTE	200.00	86706
17.62	6.62	3.00	3.00	124	AMORES ALGUACIL, MARIA	45118356S	GRADO NACIONAL	2650.00	87077
17.62	6.62	3.00	3.00	124	AMORES ALGUACIL, MARIA	45118356S	TRANSPORTE	200.00	87077
17.59	5.59	3.00	5.00	111	DALIL MOHAMED, SUHAIL	45110468Q	GRADO LOCAL	800.00	84847
17.56	7.56	3.00	5.00	395	GUERRERO LIRIO, ANTONIO	45116906Z	GRADO LOCAL INFERIOR 60 CREDITOS	400.00	86398
17.55	9.55	0.00	3.00	77	ALMAGRO HOLGADO, MANUEL	45117414Q	POSTGRADO	827.62	82685
17.55	9.55	0.00	3.00	77	ALMAGRO HOLGADO, MANUEL	45117414Q	TRANSPORTE	200.00	82685
17.50	6.50	0.00	3.00	350	BLANCA LISBONA, ANA LILIANNE	53670635C	GRADO LOCAL	800.00	102765
17.50	5.50	0.00	2.00	81	SALAH MOHAMED, SAIDA	45099254A	GRADO LOCAL INFERIOR 60 CREDITOS	400.00	84675
17.48	5.48	3.00	5.00	240	LEON HERRAIZ, LAURA MARIA	45150748T	GRADO NACIONAL	2650.00	83259
17.48	5.48	3.00	5.00	240	LEON HERRAIZ, LAURA MARIA	45150748T	TRANSPORTE	200.00	83259
17.33	6.33	3.00	4.00	441	CAMPOS GUERRERO, SARA MARIA	45117269D	GRADO LOCAL	800.00	87184
17.28	6.28	0.00	4.00	270	MOHAMED MOHAMED, HANAN	1647916N	GRADO LOCAL INFERIOR 60 CREDITOS	400.00	84821





ANEXO I.- LISTADO DEFINITIVO DE AYUDAS CONCEDIDAS PARA ESTUDIOS UNIVERSITARIOS Y OTROS,  
DURANTE EL CURSO 2016-2017.

17.24	7.24	3.00	3.00	3.00	386	SANCHEZ PIZONES, REGINA MARIA	1647181J	GRADO NACIONAL	2650.00	87367
17.24	7.24	3.00	3.00	3.00	386	SANCHEZ PIZONES, REGINA MARIA	1647181J	TRANSPORTE	200.00	87367
17.22	8.22	0.00	3.00	3.00	373	RUIZ VERA, JESUS	45111424Y	GRADO LOCAL	800.00	87341
17.08	6.08	3.00	4.00	4.00	359	VEGA CARAVACA, ALEJANDRO	45123343B	F.P. GRADO SUPERIOR	1500.00	120002
17.08	6.08	3.00	4.00	4.00	359	VEGA CARAVACA, ALEJANDRO	45123343B	TRANSPORTE	200.00	120002
17.07	7.07	3.00	5.00	5.00	239	BARREIRO SACALUGA, PABLO	45115349K	GRADO NACIONAL	2650.00	83060
17.07	7.07	3.00	5.00	5.00	239	BARREIRO SACALUGA, PABLO	45115349K	TRANSPORTE	200.00	83060
17.06	8.06	0.00	3.00	3.00	195	VALLEJO ESPINOSA, ANTONIO	45115273Z	GRADO NACIONAL	2650.00	83464
17.06	8.06	0.00	3.00	3.00	195	VALLEJO ESPINOSA, ANTONIO	45115273Z	TRANSPORTE	200.00	83464
17.00	9.00	0.00	4.00	4.00	409	BECERRA ESCAMILLA, IRENE	1647932M	TRANSPORTE	200.00	86909
17.00	9.00	0.00	4.00	4.00	409	BECERRA ESCAMILLA, IRENE	1647932M	GRADO NACIONAL INFERIOR 60 CREDITOS	1325.00	86909
17.00	8.00	0.00	4.00	4.00	164	BERNAL GARCIA DE LA TORRE, JULIA	45100678R	GRADO LOCAL	800.00	85177
17.00	5.00	0.00	2.00	2.00	280	HAYAD MOHAMED, SUHALA	45118804A	GRADO LOCAL INFERIOR 60 CREDITOS	400.00	84085
16.88	6.88	0.00	4.00	4.00	210	GAMEZ PANIAGUA, ANA MELANIA	53740562G	GRADO LOCAL	800.00	85391
16.83	8.83	0.00	4.00	4.00	207	GARCIA ROMAN, LAURA	1647008R	GRADO LOCAL	800.00	85247
16.68	6.68	0.00	4.00	4.00	63	DURAN MERA, LAURA	49301244P	GRADO LOCAL	800.00	84305
16.61	5.61	3.00	3.00	3.00	279	ALONSO MASSA, M. TERESA	75924207B	GRADO LOCAL	800.00	87081
16.50	7.50	3.00	3.00	3.00	59	SANTANA ARANDA, DAVID	45109960Z	POSTGRADO	66.00	84610
16.50	7.50	3.00	3.00	3.00	59	SANTANA ARANDA, DAVID	45109960Z	TRANSPORTE	200.00	84610
16.50	6.50	0.00	3.00	3.00	6	ALZAR FULGUERTS, SILVIA	45121915D	GRADO LOCAL	800.00	82804
16.50	5.50	3.00	5.00	5.00	33	CEPERO BARMON, ERIK	45123164Q	GRADO LOCAL	800.00	85643
16.50	5.50	3.00	3.00	3.00	397	JURADO MANZANARES, ALVARO RAFAEL	32731773J	GRADO LOCAL	800.00	84765
16.41	5.41	3.00	1.00	1.00	269	VERDEJO SABAN, JENIFER	76432447C	GRADO LOCAL	800.00	84626
16.32	6.32	3.00	4.00	4.00	332	GARCIA MORALES, SERGIO	45119233H	GRADO NACIONAL	2650.00	86935
16.32	6.32	3.00	4.00	4.00	332	GARCIA MORALES, SERGIO	45119233H	TRANSPORTE	200.00	86935
16.31	6.31	0.00	4.00	4.00	211	GUILLÉN MATEO, NATALIA	45120199H	GRADO LOCAL INFERIOR 60 CREDITOS	400.00	84100
16.28	6.28	0.00	1.00	1.00	399	BACA MONTILLA, ADRIAN	25604896P	GRADO LOCAL INFERIOR 60 CREDITOS	400.00	87244
16.27	7.27	0.00	4.00	4.00	415	MOHAMED MOHAMED, NABILA	45106758D	GRADO NACIONAL TECNICO	2650.00	102757
16.27	7.27	0.00	4.00	4.00	415	MOHAMED MOHAMED, NABILA	45106758D	TRANSPORTE TECNICO	200.00	102757
16.18	6.18	3.00	3.00	3.00	22	PECINO LEON, MIGUEL ALEJANDRO	45116048F	POSTGRADO	1839.00	84080
16.18	6.18	3.00	3.00	3.00	22	PECINO LEON, MIGUEL ALEJANDRO	45116048F	TRANSPORTE	200.00	84080
16.17	5.17	3.00	5.00	5.00	182	CECCHI MILLIFANTI, NICOLE	46155063C	GRADO NACIONAL	2650.00	85293
16.17	5.17	3.00	5.00	5.00	182	CECCHI MILLIFANTI, NICOLE	46155063C	TRANSPORTE	200.00	85293



ANEXO I.- LISTADO DEFINITIVO DE AYUDAS CONCEDIDAS PARA ESTUDIOS UNIVERSITARIOS Y OTROS,  
DURANTE EL CURSO 2016-2017.

16.06	6.06	3.00	2.00	255	GALLARDO RUIZ, ANTONIO JESUS	45110020M	GRADO LOCAL	800.00	83992
16.05	6.05	0.00	3.00	308	MORA CAMACHO, JUAN	45118690G	GRADO LOCAL	800.00	87453
16.05	5.05	3.00	2.00	143	BENITEZ NUÑEZ, AMANDO	45118558X	GRADO LOCAL	800.00	85560
16.00	7.00	0.00	4.00	213	SALAH ABDELOUAHED, ZUCAYNA	45102476M	GRADO LOCAL INFERIOR 60 CREDITOS	400.00	87137
15.97	7.97	0.00	2.00	393	MOHAMED MOHAMED, NARLLIS	45109848V	GRADO LOCAL INFERIOR 60 CREDITOS	400.00	85994
15.94	7.94	0.00	4.00	378	LEON LOPEZ, NATALIA	46398360T	GRADO NACIONAL	2650.00	85956
15.94	7.94	0.00	4.00	378	LEON LOPEZ, NATALIA	46398360T	TRANSPORTE	200.00	85956
15.91	6.91	0.00	3.00	44	NOYA MARQUEZ, MARINA DEL CARMEN	45108059E	GRADO LOCAL	800.00	85220
15.90	6.90	3.00	3.00	57	LOSADA BRAOJOS, OLGA	45120601Y	GRADO LOCAL	800.00	85276
15.83	7.83	0.00	3.00	160	VEGA SOLANO, MANUELA	45103549C	POSTGRADO	827.62	83279
15.83	7.83	0.00	3.00	160	VEGA SOLANO, MANUELA	45103549C	TRANSPORTE	200.00	83279
15.55	6.55	0.00	4.00	331	BUTRON CALLEJAS, ANA ALICIA	45116937E	GRADO LOCAL INFERIOR 60 CREDITOS	400.00	86410
15.51	6.51	3.00	2.00	424	FUERTES SERRAN, M. LUISA	45120972D	GRADO NACIONAL	2650.00	87451
15.51	6.51	3.00	2.00	424	FUERTES SERRAN, M. LUISA	45120972D	TRANSPORTE	200.00	87451
15.50	5.50	3.00	3.00	166	PIZONES SANCHEZ, REGINA	45077304H	POSTGRADO	990.00	83291
15.50	5.50	3.00	3.00	166	PIZONES SANCHEZ, REGINA	45077304H	TRANSPORTE	200.00	83291
15.50	5.50	0.00	4.00	385	SANCHEZ GARCIA, LAURA	45121217R	POSTGRADO	1675.00	86627
15.38	7.38	0.00	2.00	216	JULIA GARCIA, ANA ROCIO	45109014B	GRADO LOCAL INFERIOR 60 CREDITOS	400.00	84329
15.36	6.36	0.00	1.00	97	MUÑOZ REYES, JESUS PRISCILA	9055143C	GRADO LOCAL INFERIOR 60 CREDITOS	400.00	82810
15.27	5.27	0.00	1.00	291	ENTRENA YESTE, ANA BELEN	20101006H	GRADO LOCAL INFERIOR 60 CREDITOS	400.00	86118
15.22	5.22	0.00	4.00	311	DAVILA VAZQUEZ, CARMEN	48954228Q	GRADO LOCAL	800.00	87370
15.21	6.21	3.00	5.00	102	LEON LEON, CYNTHIA-MAGDALENA	45152254B	GRADO NACIONAL	2650.00	84115
15.21	6.21	3.00	5.00	102	LEON LEON, CYNTHIA-MAGDALENA	45152254B	TRANSPORTE	200.00	84115
15.00	7.00	0.00	3.00	438	MOHAMED MOHAMED, BUCHRA	45111602T	GRADO LOCAL INFERIOR 60 CREDITOS	400.00	82177
15.00	5.00	3.00	5.00	110	LUQUE FERRON, MIRIAM	45119568P	GRADO NACIONAL	2650.00	83073
15.00	5.00	3.00	5.00	110	LUQUE FERRON, MIRIAM	45119568P	TRANSPORTE	200.00	83073
14.89	5.89	0.00	4.00	418	GONZALEZ GRANJA, ANTONIO DANIEL	45114029N	GRADO NACIONAL	2650.00	87063
14.89	5.89	0.00	4.00	418	GONZALEZ GRANJA, ANTONIO DANIEL	45114029N	TRANSPORTE	200.00	87063
14.87	6.87	0.00	3.00	317	AHMED TONSI, HUNEIDA	45109167A	TRANSPORTE	200.00	85851
14.87	6.87	0.00	3.00	317	AHMED TONSI, HUNEIDA	45109167A	GRADO NACIONAL INFERIOR 60 CREDITOS	1325.00	85851
14.69	7.69	0.00	4.00	423	DE LA RUBIA MERINO, YAIZA	45124972F	GRADO LOCAL	800.00	86159
14.53	6.53	3.00	4.00	148	LOPEZ VILCHES, DANIEL	45120322A	GRADO LOCAL	800.00	84298
14.51	5.51	3.00	4.00	345	SANTIAGO NAVAS, YOLANDA	15431486G	GRADO LOCAL	800.00	86662



ANEXO I.- LISTADO DEFINITIVO DE AYUDAS CONCEDIDAS PARA ESTUDIOS UNIVERSITARIOS Y OTROS,  
DURANTE EL CURSO 2016-2017.

14.50	7.50	0.00	4.00	346	MOHAMED ALI, MUNIR	45106522A	TRANSPORTE	200.00	86552
14.50	7.50	0.00	4.00	346	MOHAMED ALI, MUNIR	45106522A	GRADO NACIONAL INFERIOR 60 CREDITOS	1325.00	86552
14.50	5.50	3.00	3.00	444	BRAJOS PEREZ, RAQUEL	24203576D	GRADO LOCAL	800.00	85287
14.49	4.49	3.00	4.00	339	GARCIA MORALES, ALBA	45119232V	GRADO NACIONAL TECNICO	2650.00	86931
14.49	4.49	3.00	4.00	339	GARCIA MORALES, ALBA	45119232V	TRANSPORTE TECNICO	200.00	86931
14.47	6.47	3.00	2.00	314	PEÑA LAGARES, AUCIA	45063143W	POSTGRADO	2500.00	86595
14.47	6.47	3.00	2.00	314	PEÑA LAGARES, AUCIA	45063143W	TRANSPORTE	200.00	86595
14.33	6.33	0.00	1.00	429	GIL CANO, LOURDES	9077740P	GRADO LOCAL INFERIOR 60 CREDITOS	400.00	86375
14.26	6.26	0.00	3.00	258	TAMI SERRANO, MUSAFIRA	45150306H	GRADO NACIONAL	2650.00	82713
14.26	6.26	0.00	3.00	258	TAMI SERRANO, MUSAFIRA	45150306H	TRANSPORTE	200.00	82713
14.25	7.25	0.00	3.00	330	AHMED LAHSEN, MOHAMED	45112401V	GRADO LOCAL	800.00	87386
14.23	5.23	0.00	4.00	406	MOHAMED ABDERRAHAIN, SUMAIA YANNATI	1647752D	GRADO LOCAL	800.00	97492
14.21	6.21	0.00	2.00	443	SABIDO SERRANO, NAZARET	76254150L	GRADO LOCAL INFERIOR 60 CREDITOS	400.00	83933
14.05	5.05	0.00	4.00	263	ABDESELAM AHMED, WAIL	45114156R	GRADO NACIONAL	2650.00	84010
14.05	5.05	0.00	4.00	263	ABDESELAM AHMED, WAIL	45114156R	TRANSPORTE	200.00	84010
14.03	8.03	3.00	2.00	433	VERDUN DOMINGUEZ, OLGA NURIA	45121160J	GRADO LOCAL	800.00	86425
13.97	5.97	0.00	4.00	344	MOHAMED RIANI-KHASSAN, SOHAIB	45122108H	GRADO LOCAL	800.00	86696
13.88	5.88	0.00	3.00	2	JOTAR AHMED, SAID	45108982W	TRANSPORTE TECNICO	200.00	87751
13.88	5.88	0.00	3.00	2	JOTAR AHMED, SAID	45108982W	GRADO NACIONAL TECNICO INFERIOR 60 CRED.	1325.00	87751
13.86	4.86	0.00	3.00	68	MOHAMED BENAIXA, ANUAR	45111479S	GRADO NACIONAL TECNICO	2650.00	84320
13.86	4.86	0.00	3.00	68	MOHAMED BENAIXA, ANUAR	45111479S	TRANSPORTE TECNICO	200.00	84320
13.72	7.72	0.00	4.00	244	DE LAS HERAS HONORIO, JUAN ANTONIO	45120029D	GRADO LOCAL	800.00	83689
13.70	7.70	0.00	3.00	428	ARROYO CASTILLO, PALMA	1647984B	GRADO NACIONAL	2650.00	86566
13.70	7.70	0.00	3.00	428	ARROYO CASTILLO, PALMA	1647984B	TRANSPORTE	200.00	86566
13.57	5.57	0.00	1.00	24	MOLINO RIVAS, JOSE MANUEL	20100293H	GRADO LOCAL INFERIOR 60 CREDITOS	400.00	85395
13.51	8.51	0.00	3.00	103	GARCIA BLANCO, TATIANA	45116593T	GRADO NACIONAL	2650.00	87030
13.51	8.51	0.00	3.00	103	GARCIA BLANCO, TATIANA	45116593T	TRANSPORTE	200.00	87030
13.33	8.33	0.00	2.00	435	BURON ARAGUES, FRANCISCO	45152883L	GRADO NACIONAL	2650.00	85032
13.33	8.33	0.00	2.00	435	BURON ARAGUES, FRANCISCO	45152883L	TRANSPORTE	200.00	85032
13.33	6.33	0.00	2.00	391	AHMED TONSI, MOHAMED	45109166W	POSTGRADO	1391.00	85886
13.33	6.33	0.00	2.00	391	AHMED TONSI, MOHAMED	45109166W	TRANSPORTE	200.00	85886



ANEXO I.- LISTADO DEFINITIVO DE AYUDAS CONCEDIDAS PARA ESTUDIOS UNIVERSITARIOS Y OTROS,  
DURANTE EL CURSO 2016-2017.

13.33	5.33	0.00	4.00	165	MUÑIZ ROLDAN, ALVARO	45120179K	GRADO NACIONAL TECNICO	2650.00	89774
13.33	5.33	0.00	4.00	165	MUÑIZ ROLDAN, ALVARO	45120179K	TRANSPORTE TECNICO	200.00	89774
13.31	6.31	0.00	1.00	21	MOYANO MORAL, AFRICA	75965451Q	GRADO LOCAL INFERIOR 60 CREDITOS	400.00	84602
13.27	6.27	0.00	4.00	151	GALAN PIÑERO, RAQUEL	45120255M	GRADO LOCAL INFERIOR 60 CREDITOS	400.00	83921
13.25	7.25	0.00	4.00	374	SEGADO MARISCAL, JESSICA	45151610B	GRADO NACIONAL	2650.00	86094
13.25	7.25	0.00	4.00	374	SEGADO MARISCAL, JESSICA	45151610B	TRANSPORTE	200.00	86094
13.12	5.12	0.00	4.00	115	MOHAMED KADDUR, MOHAMED	45106711P	GRADO LOCAL	800.00	84653
13.00	7.00	0.00	4.00	388	PEREÑA CASTILLEJO, LAURA	45120054B	GRADO NACIONAL	2650.00	86974
13.00	7.00	0.00	4.00	388	PEREÑA CASTILLEJO, LAURA	45120054B	TRANSPORTE	200.00	86974
12.87	5.87	3.00	3.00	319	BOCOYA HEREDIA, ANA	45120676N	GRADO LOCAL	800.00	85182
12.80	5.80	0.00	4.00	353	CHAINANI GORDHAN, KRISHNA	45108846G	GRADO NACIONAL	2650.00	104055
12.80	5.80	0.00	4.00	353	CHAINANI GORDHAN, KRISHNA	45108846G	TRANSPORTE	200.00	104055
12.61	8.61	0.00	3.00	271	FORTES EXPOSITO, M. CARMEN	1647672K	POSTGRADO	612.58	83816
12.61	4.61	0.00	3.00	76	BARCELO MOLINA, IRENE	45119528Z	GRADO NACIONAL TECNICO	2650.00	85846
12.61	4.61	0.00	3.00	76	BARCELO MOLINA, IRENE	45119528Z	TRANSPORTE TECNICO	200.00	85846
12.50	5.50	0.00	4.00	340	NAVARRO ANDREU, M. MAGDALENA	45116317T	GRADO LOCAL	800.00	85986
12.50	5.50	0.00	3.00	402	ALI MOHAMED, DALAL	45120818Q	POSTGRADO	2500.00	86633
12.50	5.50	0.00	3.00	402	ALI MOHAMED, DALAL	45120818Q	TRANSPORTE	200.00	86633
12.35	8.35	0.00	3.00	149	RINCON OLLER, GEMA	20842911N	GRADO LOCAL	800.00	87157
12.27	7.27	0.00	4.00	65	GARCIA GRANGHA, ANDREA	45116474L	GRADO INTERNACIONAL	3000.00	82668
12.27	7.27	0.00	4.00	65	GARCIA GRANGHA, ANDREA	45116474L	TRANSPORTE	200.00	82668
12.24	7.24	0.00	4.00	293	CUESTA BLANCO, NIEVES MARIA	45102591M	GRADO NACIONAL	2650.00	85521
12.24	7.24	0.00	4.00	293	CUESTA BLANCO, NIEVES MARIA	45102591M	TRANSPORTE	200.00	85521
12.15	6.15	0.00	4.00	405	IZQUIERDO QUERO, ANA	45119783Q	GRADO LOCAL	800.00	87371
12.14	6.14	0.00	4.00	117	RINCON VEGA, GEMA	45120306X	GRADO LOCAL	800.00	85745
12.10	7.10	0.00	4.00	27	LAHSEN ABDESELAM, DINA	45106197T	GRADO LOCAL INFERIOR 60 CREDITOS	400.00	87885
12.00	6.00	0.00	4.00	69	IBANEZ GALAN, ANDREA	45107300E	GRADO LOCAL	800.00	85321
12.00	5.00	0.00	4.00	302	ROMAN ESCAMEZ, MARIA	45114683E	GRADO NACIONAL	2650.00	86538
12.00	5.00	0.00	4.00	302	ROMAN ESCAMEZ, MARIA	45114683E	TRANSPORTE	200.00	86538
12.00	5.00	0.00	4.00	355	ASTORGA GIL, OSCAR	45115126M	GRADO NACIONAL	2650.00	102760
12.00	5.00	0.00	4.00	355	ASTORGA GIL, OSCAR	45115126M	TRANSPORTE	200.00	102760
11.88	6.88	0.00	3.00	130	PALOMAR MORENO, M. DEL PILAR	45114498K	GRADO LOCAL	800.00	85549
11.83	7.83	0.00	2.00	421	MARTINEZ WANCENLEN, YOLANDA	45078456C	GRADO LOCAL	800.00	86749



ANEXO I.- LISTADO DEFINITIVO DE AYUDAS CONCEDIDAS PARA ESTUDIOS UNIVERSITARIOS Y OTROS,  
DURANTE EL CURSO 2016-2017.

11.50	6.50	0.00	3.00	351	GARCIA GARCIA, MARIA	45108093X	GRADO NACIONAL	2650.00	86917
11.50	6.50	0.00	3.00	351	GARCIA GARCIA, MARIA	45108093X	TRANSPORTE	200.00	86917
11.32	7.32	0.00	3.00	426	RODRIGUEZ RONDON, JUAN JOSE	45118925D	GRADO LOCAL INFERIOR 60 CREDITOS	400.00	86042
11.22	5.22	0.00	4.00	328	BANCALERO CARRETERO, M. PILAR	45121654R	TRANSPORTE	200.00	85931
11.22	5.22	0.00	4.00	328	BANCALERO CARRETERO, M. PILAR	45121654R	GRADO NACIONAL INFERIOR 60 CREDITOS	1325.00	85931
10.70	5.70	0.00	4.00	281	RAMIREZ MORENO, GEMMA-MARIA	45114593R	F. P. GRADO SUPERIOR	1500.00	84198
10.70	5.70	0.00	4.00	281	RAMIREZ MORENO, GEMMA-MARIA	45114593R	TRANSPORTE	200.00	84198
10.61	6.61	0.00	3.00	50	DIAZ MATRES, CASANDRA	45107596L	GRADO NACIONAL	2650.00	86758
10.61	6.61	0.00	3.00	50	DIAZ MATRES, CASANDRA	45107596L	TRANSPORTE	200.00	86758
10.50	5.50	0.00	4.00	100	GARCIA ISLA, SUSANA	45123785Q	GRADO NACIONAL	2650.00	87761
10.50	5.50	0.00	4.00	100	GARCIA ISLA, SUSANA	45123785Q	TRANSPORTE	200.00	87761
10.50	5.50	0.00	4.00	412	GIL AYALA, JOANA	45121847X	GRADO LOCAL INFERIOR 60 CREDITOS	400.00	87216
10.29	5.29	0.00	4.00	265	CORTES LEON, M. DEL MAR	45124487M	GRADO LOCAL	800.00	85355
10.25	6.25	0.00	1.00	434	MUÑOZ NAVAS, SARA	48939967S	GRADO LOCAL	800.00	86847
9.92	5.92	0.00	3.00	326	SANCHEZ DE LA TORRE, LUCIA	45119928T	GRADO LOCAL INFERIOR 60 CREDITOS	400.00	87376
9.51	5.51	0.00	2.00	358	MORA GARCIA, BARBARA	45119095H	GRADO LOCAL	800.00	86537
9.41	5.41	0.00	3.00	261	ROJAS CAMPOY, ALVARO	45120344W	GRADO LOCAL	800.00	87512
9.00	5.00	0.00	3.00	277	ROLDAN AMADOR, NATALIA	45121793W	GRADO LOCAL INFERIOR 60 CREDITOS	400.00	83063
8.50	6.50	0.00	1.00	132	MORILLA ANDRADES, MARIA	76644509E	GRADO LOCAL	800.00	85783

**212.-** La Excm. Sra. Consejera de Economía, Hacienda, Administración Pública y Empleo, D<sup>a</sup> Kissy Chandiramani Ramesh, en virtud del Decreto de nombramiento realizado por el Presidente de la Ciudad Autónoma de Ceuta, número 002128, de 28/02/2017, publicado en el BOCCE extraordinario Nº 5, de 28/02/2017, y del también Decreto de la Presidencia, de 10/11/2016, publicado en el BOCCE extraordinario Nº 36, de 11/11/2016, por el que se define la estructura de la Administración de la Ciudad Autónoma de Ceuta, en el ejercicio de la facultad conferida a éste por el artículo 14.2 de la Ley Orgánica 1/1995, de 13 de marzo, de Estatuto de Autonomía de Ceuta, en su condición de Presidenta del Organismo Autónomo Servicios Tributarios de Ceuta y conforme a lo dispuesto en los artículos 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, 24 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local y a lo dispuesto en los artículos 17 y 18 de los Estatutos del Organismo Autónomo Servicios Tributarios de Ceuta (BOCCE número 4.599, de 12 de enero de 2007), en su decreto número 2635, de 13 de marzo de 2017, ha resuelto lo siguiente:

### IDENTIFICACIÓN DEL EXPEDIENTE

**Asunto:** Autorización temporal para instalar máquinas de apuestas en locales de hotelorías.

**Entidad solicitante:** CODERE APUESTAS CEUTA. S.L.U. **C.I.F.:** B-51031201

**Expediente:** 2420/2017 **Fecha de inicio:** 23/02/2017

**Lugar de las actuaciones:** Dirección de Tributos. Organismo Autónomo Servicios Tributarios de Ceuta. Consejería de Economía, Hacienda, Administración Pública y Empleo. C/ Padilla S/N. Edificio Ceuta Center, Planta 1<sup>a</sup>. Tlfno: 956.52.82.92, Fax: 956.52.82.59. Emails: [jdgarcia@ceuta.es](mailto:jdgarcia@ceuta.es) y [efernandez@ceuta.es](mailto:efernandez@ceuta.es)

### ANTECEDENTES.-

D. Luís Miguel Cabeza de Vaca, con D.N.I: 2174881-R, en representación de la entidad CODERE APUESTAS CEUTA. S.L.U., con CIF.: B-51031201, en virtud de escrito con registro de entrada número 2420, de 23 de febrero de 2017, solicita autorización temporal para instalar máquinas auxiliares de apuestas en locales de hoteloría ubicados en la Ciudad de Ceuta.

### CONSIDERACIONES JURÍDICAS.-

Son tres las cuestiones que es preciso abordar para formar criterio respecto a la solicitud planteada, a saber:

Primera: La posibilidad de autorizar la instalación de máquinas auxiliares de apuestas.

Segunda: La viabilidad de instalar tales máquinas en locales dedicados a la hostelería.

Tercera: La disponibilidad de un instrumento jurídico adecuado para articular la autorización en el marco del Reglamento de Apuestas de la Ciudad de Ceuta, en lo sucesivo, el Reglamento.

Respecto de la primera cuestión, la máquina auxiliar es un material de apuestas previsto específicamente en nuestro reglamento, en su artículo 22, cuya homologación ha de ser instada de la Consejería de Hacienda, Economía y Recursos Humanos, en los términos del artículo 19 de esta norma.

Respecto de la segunda cuestión, el Reglamento regula, en su Capítulo V, los Locales de Apuestas e Instalaciones Auxiliares, entendiéndose por tales, amén de los locales específicos de apuestas, los salones de juego, establecimientos colectivos de juegos de dinero y azar, casinos y las zonas de apuestas internas.

Los locales de hostelería no son subsumibles en ninguna de las categorías antedichas. No obstante lo anterior, y ante la constatación de que el Reglamento no prohíbe la instalación de máquinas de apuestas en tales locales, la cuestión que se suscita es el alcance de la omisión de la referencia a los locales de hostelería dentro del Capítulo V del Reglamento. Para avanzar en el análisis de este particular, resulta significativo el Preámbulo del Reglamento, cuando afirma que “Por otro lado, la ya indudable hegemonía de Internet como herramienta de comunicación, así como el generalizado uso de otros canales de comunicación interactivos o a distancia (llamadas telefónicas, sms ...) hacen imperativo que el acceso mediante dichos medios a la actividad del juego y, en particular, a las apuestas, sean objeto de regulación”. En esta línea, el artículo 23 regula los “Requisitos de los sistemas técnicos en el caso de apuestas que se formalicen por medios informáticos electrónicos interactivos”.

El Reglamento, por lo tanto, habilita la concesión de autorizaciones de comercialización de apuestas que, realizándose desde el territorio de la Ciudad de Ceuta, se articulan a través de procedimientos técnicos que no exigen la ubicación de la actividad en un local determinado.

Concluimos de lo anterior que el espíritu que anima al Reglamento no es regular, con carácter excluyente, los espacios físicos en los que pudiera desarrollarse la actividad de apuestas presenciales.

No obstante lo anterior, afirmada la posibilidad de extender a los locales de hostelería la autorización para la comercialización de apuestas, es preciso incorporar al proceso las garantías propias de esta actividad en los locales mencionados en el Reglamento, lo cual será posible si contamos con el instrumento apuntado en la cuestión tercera, respecto de la cual, la Disposición Adicional PRIMERA.3, del Reglamento dispone:

*3. Se habilita al titular de la Consejería competente en materia de Hacienda para dictar cuantas disposiciones sean necesarias para el desarrollo de esta norma.*

**PARTE DISPOSITIVA.-**

En base a los antecedentes y consideraciones jurídicas expuestos, RESUELVO:

**PRIMERO:** Estimar la instancia presentada y reconocer la posibilidad legal de obtener la autorización para instalar máquinas de apuestas en locales de hostelería ubicados en la Ciudad de Ceuta, en los términos que siguen:

1. Sujetos beneficiarios de la autorización.

Podrán ser beneficiarios de la autorización de instalación de máquinas de apuestas en locales de hostelería, exclusivamente, las personas jurídicas que hayan obtenido la autorización para la organización y comercialización de apuestas en el ámbito territorial de la Ciudad.

2. Procedimiento de autorización de instalación y ubicación.

La autorización de instalación y ubicación es el documento administrativo diligenciado por el órgano competente de la Ciudad de Ceuta que ampara el derecho a la instalación de una máquina auxiliar de apuestas en un local determinado de hostelería.

Le corresponde a la empresa comercializadora y explotadora solicitar la autorización de instalación y ubicación.

En esta autorización se hará constar la siguiente información:

- a) Los datos del establecimiento y de la persona titular del mismo.
- b) Los datos de la empresa comercializadora explotadora titular de la máquina que se va a instalar.

Junto con la solicitud deberá aportarse la siguiente documentación:

- a) Fotocopia del D.N.I. de la persona titular del establecimiento, en el caso de que se trate de una persona física, o del número de identificación fiscal y del D.N.I de la persona representante, en el caso de tratarse de una persona jurídica.
- b) Copia del documento por el que se acredite la realización de una actividad económica de hostelería en el local.
- c) Documento de conformidad firmado por la persona titular del local y por la empresa comercializadora y explotadora.
- d) Resguardo acreditativo del pago de la tasa administrativa correspondiente.
- e) La autorización de instalación y ubicación se incorporará a la máquina auxiliar de apuestas en su parte frontal o lateral.

La comunicación de instalación es el documento por el que se pone en conocimiento del órgano competente de la Ciudad Autónoma de Ceuta en materia de juegos y apuestas la instalación de una máquina auxiliar de apuestas en un establecimiento autorizado y se incorporará a la máquina en su parte frontal o lateral.

3. Locales de hostelería.

En los locales de hostelería únicamente podrá instalarse una máquina auxiliar de apuestas, previo el otorgamiento de la correspondiente autorización de instalación y ubicación.

No podrán instalarse máquinas auxiliares de apuestas en los locales de hostelería que se encuentren en algunas de las situaciones siguientes:

- a) Los ubicados en estaciones de transporte público, helipuerto, mercados, centros comerciales o similares, si el local no se encuentra cerrado y aislado del público general o de paso.
- b) Los situados en terrazas o zonas de ocupación de vías públicas.
- c) Que sean locales específicos para menores de edad.

Los locales que pretendan contar con máquinas auxiliares de apuestas deberán evitar el acceso a las mismas de los menores de edad.

Los locales que cuenten con una máquina auxiliar no podrán instalar pantallas específicamente destinadas al seguimiento por las personas apostantes de los acontecimientos objeto de las apuestas o de sus resultados, si bien podrán disponer de televisión, conforme a los usos y costumbres, para el seguimiento de la programación por los/as usuarios/as del establecimiento.

Se prohíbe expresamente la colocación de cualquier tipo de rótulo o indicación en el exterior del local que indique la posibilidad de practicar apuestas en el interior.

En los locales de hostelería existirán a disposición del público las correspondientes hojas de reclamaciones para atender las que pudieran presentarse en materia de juegos y apuestas.

## 4. Contingentación de las autorizaciones de la instalación.

Cada empresa titular de una autorización de comercialización y explotación de apuestas podrá ser beneficiaria, como máximo, de 50 autorizaciones singulares de instalación y ubicación.

**SEGUNDO:** Publíquese esta resolución en el Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta.

**RECURSOS.-**

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponer, de conformidad con los artículos 8.1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 1 de Ceuta, en el plazo de dos meses contados a partir publicación de esta resolución, o con carácter potestativo, el recurso de reposición ante la Consejería de Economía, Hacienda, Administración Pública y Empleo de la Ciudad Autónoma de Ceuta en el plazo de un mes, según lo previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en cuyo caso no podrá interponer el recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

**Asimismo, podrá interponer cualesquiera otros recursos que estime convenientes a sus derechos.  
Ceuta, 15 de marzo de 2017**

Doy fe,

LA SECRETARIA GENERAL,  
P.D. EL TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL,  
(Resolución nº 5563 de 02/06/2008,  
BOCCE Nº 4746 de 10/06/2008)

VºBº

LA CONSEJERA DE ECONOMÍA, HACIENDA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA  
Y EMPLEO, PRESIDENTA DEL ORGANISMO AUTÓNOMO SERVICIOS  
TRIBUTARIOS DE CEUTA

Emilio Fernández Fernández

Kissy Chandiramani Ramesh

**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO 5 DE CEUTA**

**205.-** D/Dª MARÍA DEL CARMEN MARTÍN ARROYO, Letrado de la Administración de Justicia, del JDO. 1ª. INST. E INSTRUCCIÓN N.5 de CEUTA, por el presente,

**ANUNCIO**

En el presente procedimiento seguido a instancia de FATIMA MOHAMED MOHAMED frente a ABDESELAM BENOMAR se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

**FALLO**

Que debo estimar y estimo la demanda presentada por el procurador Sr. Jiménez Pérez, en nombre y representación de DOÑA FATIMA MOHAMED MOHAMED contra DON ABDESELAM BENOMAR en situación de rebeldía, declarando la **disolución por divorcio del matrimonio** formado por ambos con todos los efectos que legalmente se derivan de tal declaración.

Y todo ello sin hacer especial condena en costas a ninguna de las partes.

Notifíquese a las partes personadas la presente resolución, advirtiéndoles que contra la misma cabe interponer recurso de apelación, que se preparará el plaza de veinte días ante este Juzgado y del que conocerá la Iltma. A. Provincial.

Una vez sea firme, conforme al 774-5ª de la LEC 1/2000, comuníquese de oficio al Registro Civil donde conste inscrito el matrimonio a los efectos oportunos.

Así, por esta mi sentencia, de la que se deducirá testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio mando y firmó Don Antonio José Pastor Rachal Juez Titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 5 de Ceuta.

Y encontrándose dicho demandado, ABDESELAM BENOMAR, en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma la mismo.

CEUTA a tres de marzo de dos mil diecisiete

EL/LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA



**JUZGADO DE VIGILANCIA PENITENCIARIA NÚMERO 1 DE CEUTA**

**210.-** Don **PEDRO MARÍA JIMÉNEZ BIDÓN**, LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA, del Juzgado de Vigilancia Penitenciaria de Ceuta, **HACE SABER:**

Que en este Juzgado se sigue Expediente al número 0000058/2017 por ART. 99.4 R.P. relativos a HAMIDO MORAD BULAHIA en el que se dictó Auto de fecha 9.02.2017 cuya parte dispositiva es la siguiente:

**“Tomo conocimiento y acuerdo el archivo definitivo del presente expediente relativo a la comunicación del Centro Penitenciario de Ceuta referida al interno Hamido Morad Bulahia”**

Y para que sirva de notificación en legal forma de la resolución recaída en el Expediente reseñado, la cual no es firme y contra la mismo cabe interponer reforma en el plazo de tres días a partir del siguiente a su publicación y ante este Juzgado, de HAMIDO MORAD BULAHIA de ignorado paradero, se expide el presente en la ciudad de Ceuta a diez de marzo de dos mil diecisiete. Doy fe.

**EL LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

**ANUNCIOS****CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA****209.- ANUNCIO****1. Entidad Adjudicadora:**

- a. **Organismo:** Ciudad Autónoma de Ceuta
- b. **Dependencia que tramita el Expediente:** Negociado de Contratación.
- c. **Número de expediente:** 77/16

**2. Objeto del contrato:**

- a. **Descripción del objeto:** “OBRAS DE EJECUCIÓN DE SALA COMEDOR Y DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS EN LA GUARDERÍA PÚBLICA NUESTRA SEÑORA DE ÁFRICA UBICADA EN EL ANTIGUO CEIP MAESTRO JOSÉ ACOSTA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA”
- b. **Plazo de ejecución:** NOVENTA (90) DIAS NATURALES.

**3. Tramitación, procedimiento:**

- a. **Tramitación:** ORDINARIA
- b. **Procedimiento:** ABIERTO

**4. Presupuesto base de licitación:**

- a. **Presupuesto base de licitación:** 67.946,47€ ( importe del contrato 61.769,52€ + 10% IPSI 6.176,95€)
- b. **Valor estimado del contrato:** 61.769,52€

**5. Garantía provisional:**

- o No procede

**6. Información:**

- a. **Entidad:** Negociado de Contratación, Ciudad Autónoma de Ceuta.
- b. **Domicilio:** C/Padilla. Edificio Ceuta Center, S/nº
- c. **Localidad y Código Postal:** 51001 Ceuta
- d. **Teléfono:** 956-52.82.53/54
- e. **Telefax:** 956-52.82.84

**7. Obtención de documentos:**

- a. **Perfil del contratante:** [www.ceuta.es/contratacion](http://www.ceuta.es/contratacion)
- b. **Fecha límite de obtención de documentos e información:** veintisiete (27) días naturales siguientes al de la publicación en el BOCCE.

**8. Requisitos específicos del contratista:**

**Obligaciones esenciales:** No se establecen.

**9. Criterios de adjudicación:**

- Precio más bajo : 100%

**10. Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional:**

Las especificadas en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

**11. Presentación de ofertas:**

- a. **Fecha límite de presentación:** veintisiete (27) días naturales siguientes al de la publicación en el BOCCE.
- b. **Documentación a presentar:** la especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c. **Lugar de presentación:**

**Entidad:** Registro General de la Ciudad, sito en Plaza de África s/n. CP.51001 (Ceuta). El Registro General de la Ciudad Autónoma de Ceuta permanecerá abierto, salvo cambio horario, entre las 9:00 y 14:00 horas. El licitador estará obligado a comprobar el horario en la propia Oficina de Registro (tfnos: 956.52-80-40 – 956.52-81-26). No admitiéndose ninguna solicitud de participación en el procedimiento, recibida con posterioridad a las 14:00 horas del día en el que termina el plazo de presentación de proposiciones.

**Correos:** Tanto la presentación en Correos como la comunicación obligatoria al órgano de contratación (fax, telex o telegrama) deberán realizarse antes de las 14:00 horas del día en el que termina el plazo de presentación de proposiciones.

- d. **Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta:**

QUINCE (15) DIAS

- e. **Admisión de variantes:** no procede.

**12. Apertura de ofertas:**

- a. **Entidad:** Ciudad Autónoma de Ceuta.
- b. **Domicilio:** Consejería de Hacienda, Edificio Ceuta-Center. C/Padilla s/n.
- c. **Fecha y Hora:** Será anunciado en el Perfil del Contratante de la Ciudad Autónoma de Ceuta. [www.ceuta.es/contratacion](http://www.ceuta.es/contratacion).

**13. Otras informaciones:**

- a. **Gastos del anuncio:** A cargo del adjudicatario.

En Ceuta a 14 de marzo de 2017  
LA SECRETARIA GENERAL  
P.D. EL TECNICO DE ADMINISTRACION GENERAL

— o —

Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Ceuta  
Plaza de África s/n - 51001 - CEUTA  
Depósito Legal: CE. 1 - 1958  
Diseño y Maquetación - Centro Proceso de Datos